

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA
DE GRANADA

Administración: DIPUTACION DE GRANADA. C/ Periodista Barrios Talavera nº 1

INSERCCIONES: por cada línea o fracción que se publique, 1,20 euros.
INSERCCIONES URGENTES: por línea o fracción, 2,40 euros. **CUOTA MINIMA POR INSECCION:** 12 euros. **PUBLICACION:** mínimo, tres días por semana. **Depósito Legal:** GR. 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739.

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.- Tesorería General de la Seguridad Social. <i>Notificación a: Manuel Gijón Torres, y otros</i>	2
<i>Armillera Granadina, S.L., y otros</i>	7
<i>Alicia Ruedas Flores, y otros</i>	9
<i>Juan Manuel Casares Rey, y otros</i>	14
<i>Juan José Moreno López, y otros</i>	15
<i>Miguel Angel Martín Contreras</i>	17
<i>María Rosario Jiménez Castillo</i>	18
<i>Isabel Mora Ruiz</i>	19
<i>Antonio Cortés Marín, y otros</i>	20
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.- Confederación Hidrográfica del Sur de España. <i>Petición de Antonia Rodríguez García</i>	23
JUNTA DE ANDALUCIA.- Consejería de Medio Ambiente. <i>Notificación de deslinde monte público "Nido del Buitre"</i>	23
<i>Petición de Manuel Santiago Ortega</i>	24

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE GRANADA. <i>Nombramiento de Juez de Paz de:</i>	
<i>Pinos Puente</i>	24
<i>Dúrcal</i>	24
<i>Cúllar Vega</i>	24
<i>Sala de lo Social de Granada.</i> <i>Notificación sentencia rollo núm. 3228/07 MD</i>	25

JUZGADOS

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA.- <i>Autos número 104/08</i>	25
<i>Autos número 75/08</i>	26
SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA.- <i>Autos número 732/07</i>	26
<i>Autos número 522/07</i>	26

SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA.-

<i>Autos número 39/08</i>	27
<i>Autos número 37/08</i>	27
<i>Autos número 184/07</i>	28
<i>Autos número 64/08</i>	28

SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA.-

<i>Autos número 832/07</i>	29
<i>Autos número 387/08</i>	29
<i>Autos número 738/07</i>	30
<i>Autos número 176/08</i>	30
<i>Autos número 106/08</i>	30
<i>Autos número 33/08</i>	31
<i>Autos número 705/07</i>	31
<i>Autos número 51/08</i>	32
<i>Autos número 47/08</i>	32
<i>Autos número 34/08</i>	33
<i>Autos número 36/08</i>	33
<i>Autos número 43/08</i>	34
<i>Autos número 45/08</i>	34

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES

DE SANTA FE.- Autos número 182/08	35
--	----

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑOL.- Aprob. padrón de basura, 1er. trimestre 2008. ..	35
ALMUNECAR.- Notificación a Marie Scott Harriet, y otros ..	36
BAZA.- Proyecto de actuación de: Hnos. Girón, S.L.	37
Los Pañeros, S.L.	37
Basteco, S.C.A.	37
Juan Perales Perales	37
BENALUA.- Presupuesto general 2008	37
BERCHULES.- Proyecto de actuación	38
COLOMERA.- Cuenta general 2007	38
CULLAR VEGA.- Nombramiento de tribunal, una plaza de Técnico de Gestión	38
DILAR.- Modificación delimitación U.E.-19	39
FONELAS.- Delegación de atribuciones	39
GRANADA.- Expediente de disciplina a Simón Exequiel González Carrillo, y otros	39
GOJAR.- Solicitud de María Esther Ruiz de Valdivia Roldán ...	52
HUETOR SANTILLAN.- Padrón de agua, basura y alcantarillado 1er. bimestre 2008	52
JAYENA.- Fe de erratas, aprob. definitiva ordenanza IBI	53
MONACHIL.- Aprobación inicial de estudio de detalle	53
Aprobación inicial de proyecto de urbanización	54
MOTRIL.- Ratificación proyecto de reparcelación	54
OGIJARES.- Adjudicación contrato de obras	54
ORGIVA.- Aprobación proyecto de actuación, (4)	55
OTURA.- Tasa prestación de servicios urbanísticos	55
UGIJAR.- Aprobación inicial de proyecto de reparcelación en: UE-4.1 (Cherín) de las NN.SS.	57
UE-10, promovido por Gabriel López Pintor	57
EL VALLE.- Aprob. inicial reparcelación UE-3-4 de Melegís ...	58
LA ZUBIA.- Notificación a: Juan Horacio Afán de Rivera Alvarez, y otros	59
María Consuelo Avila Pacheco, y otros	60

ANUNCIOS NO OFICIALES

NOTARIA DE JOSE MANUEL LOPEZ VILLAR.- <i>Acta de notoriedad</i>	58
JUNTA DE COMPENSACION UNIDAD DE EJECUCION NUMERO DIEZ DEL NUCLEO DE CHERIN . UGIJAR.- <i>Aprob. inicial proyecto de reparcelación U.E. núm. 10</i>	58

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Num. Remesa: 18 00 1 08 000004

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 23 de abril de 2008.-El/la Director/a Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

Relación que se cita:
NUM. REMESA: 18 00 1 08 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 070081286653	0611	GIJON TORRES MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
01 01 04 00156759		CL SANTA PAULA 20	18001	GRANADA		01 01 313 08 000702201	01 01
07 021013173957	0611	NAJIB --- BENJELLOUN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
02 02 06 00064294		CL CASTELLON 15 1° B	18100	ARMILLA		02 02 212 06 000508681	02 02
10 02104038316	1211	REBAHI --- OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00010872		CL JOAQUIN CORRAL ALMAGRO, 4	18011	GRANADA		02 02 313 07 001322248	02 02
10 02104038316	1211	REBAHI --- OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 02 07 00010872		CL JOAQUIN CORRAL ALMAGRO, 4	18011	GRANADA		02 02 313 07 001414400	02 02
07 021013173957	0611	NAJIB --- BENJELLOUN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
02 02 06 00064294		CL CASTELLON 15 1° B	18100	ARMILLA		02 02 351 06 001275688	02 02
10 02104378321	0111	MARTIN CONTRERAS CESAR ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 07 00344696		CL SANCHO PANZA 8 2° C	18008	GRANADA		02 03 313 08 000682431	02 03
07 031035237094	0611	GABARRE AMADOR RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
03 02 07 00662239		CL SANTA ADELA 21	18550	IZNALLOZ		03 02 212 07 021206272	03 02
07 031035237094	0611	GABARRE AMADOR RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 02 07 00662239		CL SANTA ADELA 21	18550	IZNALLOZ		03 02 218 07 021594878	03 02
07 031019446306	0521	RICO GARCIA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 02 06 00407786		AV CASA GRANDE 9	18150	GOJAR		03 02 313 07 023660069	03 02
07 031019446306	0521	RICO GARCIA CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 02 06 00407786		AV CASA GRANDE 9	18150	GOJAR		03 02 351 07 021969239	03 02
07 031019446306	0521	RICO GARCIA CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 02 06 00407786		AV CASA GRANDE 9	18150	GOJAR		03 02 351 07 025103450	03 02
07 030068101916	0521	PARRA BONILLO CUSTODIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
03 02 93 01565343		PJ FRANCISCA DE ALBA 5 3 I	18011	GRANADA		03 02 380 08 001706524	03 02
07 030068101916	0521	PARRA BONILLO CUSTODIA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
03 02 93 01565343		PJ FRANCISCA DE ALBA 5 3 I	18011	GRANADA		03 02 380 08 001707029	03 02
07 181012817823	0521	CABRERA MEGIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 06 00668814		CL DEMETRIO SPINOLA 17 8 3 C	18003	GRANADA		03 06 313 07 019554343	03 06
07 181012817823	0521	CABRERA MEGIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 06 00668814		CL DEMETRIO SPINOLA 17 8 3 C	18003	GRANADA		03 06 313 07 019943353	03 06
07 181012817823	0521	CABRERA MEGIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 06 00668814		CL DEMETRIO SPINOLA 17 8 3 C	18003	GRANADA		03 06 313 07 023970873	03 06
07 181012817823	0521	CABRERA MEGIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 06 00668814		CL DEMETRIO SPINOLA 17 8 3 C	18003	GRANADA		03 06 313 08 002684204	03 06
07 181012817823	0521	CABRERA MEGIA JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 06 00668814		CL DEMETRIO SPINOLA 17 8 3 C	18003	GRANADA		03 06 313 08 003500317	03 06
07 031058630767	0611	ROJAS BAZAN FELIPE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
03 06 07 00641256		CL REAL 26	18194	CHURRIANA DE LA VEGA		03 06 348 08 000665893	03 06
07 031058630767	0611	ROJAS BAZAN FELIPE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 06 07 00641256		CL REAL 26	18194	CHURRIANA DE LA VEGA		03 06 351 08 000090563	03 06
07 280198814426	0521	FERNANDEZ QUINTANILLA FIDEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 06 07 00600436		CM RIO GENIL 2 2 C	18190	CENES DE LA VEGA		03 06 351 08 001001656	03 06
07 031035585385	0521	DBIJOU --- YOUSSEY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

03 07 05 00295016	CL RAMBLA CAUTOR S/N 0	18710	POLOPOS	03 07 351 08 001285582	03 07
07 030079924394	0521 FERNANDEZ MORENO JOSE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
03 08 02 00141432	BO SAN ISIDRO 22	18830	HUESCAR	03 08 212 08 002134637	03 08
07 030079924394	0521 FERNANDEZ MORENO JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
03 08 02 00141432	BO SAN ISIDRO 22	18830	HUESCAR	03 08 333 08 001391474	03 08
07 280410437912	0611 JIMENEZ NAVARRO DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
03 08 04 00079852	CL F. ROGUEZ DE LA FUENTE, 26 1° 5° A	18006	GRANADA	03 08 351 08 001127857	03 08
07 181032830741	0611 BOUAZZA --- MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 07 00973803	CL NTRA. SRA. DEL MAR, N° D 0 3 B	18613	VARADERO (EL)	04 02 313 08 002179333	04 02
07 041029166393	0521 JILALI --- OUAFIK		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 07 01005630	AV ANDALUCIA 8 4° C	18700	ALBUÑOL	04 02 351 08 003143168	04 02
07 070082212092	0521 TONAZZINI --- GUIDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
07 03 96 00178819	PZ DE LAS FLORES-URB. ESPANORAMA 16 BJ	18620	ALHENDIN	07 03 333 08 002168325	07 03
07 070082212092	0521 TONAZZINI --- GUIDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 03 96 00178819	PZ DE LAS FLORES-URB. ESPANORAMA 16 BJ	18620	ALHENDIN	07 03 351 08 002140235	07 03
07 081031070256	0521 FUENTE CASTRO JAIME		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 13 04 00077702	CL KABILA 22	18510	BENALUA DE GUADIX	08 01 313 07 049264510	08 01
07 080491602894	0521 SANTIAGO PEREZ DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 02 98 00010406	CL DEL CERRO 12 BJ	18614	LUJAR	08 02 313 08 013574650	08 02
07 081170274350	0521 JURCZYK --- DARIUSZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 06 06 00071408	PL DE LA IGLESIA 2	18190	CENES DE LA VEGA	08 06 313 08 013771276	08 06
10 08100057445	0111 GUZMAN MUÑOZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 11 02 00122237	CL REAL 71	18339	CIJUELA	08 11 351 08 010482168	08 11
10 08139532809	0111 MHAND XAMNA --- ABDERRAHIM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
08 14 07 00322590	UR CALA VERDE (2ª FASE) 1 2 D	18680	SALOBREÑA	08 14 218 08 011212294	08 14
07 081087632875	0521 BENZINA --- MOHAMMED AMINE		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
08 15 06 00347405	CL ARZOBISPO GUERRERO 42 3° A	18015	GRANADA	08 15 212 08 011757215	08 15
07 080371228322	0521 BURGOS RIVAS SIGFREDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 15 94 00362207	CM DE PURCHILEJOS 4	18193	PURCHIL (CAPITAL)	08 15 313 07 048175379	08 15
07 081081279375	0521 CHALALI --- HICHAM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 15 04 00096157	CL TORTOLA 1 BJ B	18750	CASTILLO DE BAÑOS	08 15 313 08 015291449	08 15
10 08129597581	0111 NET VALLES 2000, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 07 00119416	CL IGLESIA (RSTABAL) 10	18658	PINOS DEL VALLE	08 19 313 07 049849237	08 19
10 08129597581	0111 NET VALLES 2000, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 19 07 00119416	CL IGLESIA (RSTABAL) 10	18658	PINOS DEL VALLE	08 19 313 07 050726378	08 19
07 080541181719	0521 PEDRAZO CORES RUBEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 25 99 00036220	CL LA PAZ 13	18810	CANILES	08 25 351 08 013487148	08 25
07 070060133882	0521 MONDRAGON MARTINEZ BENITO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
11 01 08 00059270	CL BLANQUILLA 2 2 B	18320	SANTA FE	11 01 218 08 002510086	11 01
07 181005057823	0521 COBO GUZMAN MEDINA PABLO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 00 00058643	CL TRAPICHE, 12 1	18690	ALMUÑECAR	13 01 313 07 006917720	13 01
07 231035442987	0611 SANCHEZ COLADO ALMUDENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00026073	CL SAMANIEGO 1 3 IZQ	18320	SANTA FE	13 01 313 07 006949244	13 01
07 131013725461	0611 GOMEZ ROMERO CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
13 01 06 00359008	CM SAN ANTONIO 3 1 B	18600	MOTRIL	13 01 313 08 000544896	13 01
07 041024859088	0611 BADDA --- EL MILOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00054567	CL SAN LAZARO 32	18800	FREILA	13 01 351 07 006730487	13 01
07 041024859088	0611 BADDA --- EL MILOUD		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
13 01 06 00054567	CL SAN LAZARO 32	18800	FREILA	13 01 351 08 000989177	13 01
07 411097375167	0611 EDDAHBI --- BOUCHAIB		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
14 02 08 00068806	CL BARRANCO ASERRADERO 45	18120	ALHAMA DE GRANADA	14 02 212 08 002496250	14 02
10 14109352642	0111 ELECTRORAYJO S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 02 08 00056981	CL CACIN PG IND. FUENTE SANTA 11	18300	LOJA	14 02 218 08 001856454	14 02
10 14103590337	0613 PROMOCIONES INDUSTRIAS ANDALUZAS,S.A.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
14 03 08 00117993	CL SAN ANTON 14	18005	GRANADA	14 03 313 08 002733292	14 03
10 18110066819	0111 MUÑOZ TORRES COMUNICACIONES,S.L.		NOTIFICACION DE TRASLADO DE EXPEDIENTE		
18 05 07 00459153	CL DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ 19	18012	GRANADA	18 01 152 07 015705791	14 03
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 07 009136568	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 07 011377369	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 07 013771350	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 07 015976886	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 08 002329470	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 08 004198540	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 08 004198641	08 05
07 280380125210	0521 ALONSO GARCIA JUAN CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 05 00060958	CL PEDRO ANTONIO DE ALARCON 16	18012	GRANADA	18 01 313 08 004698900	08 05
07 230051857818	0521 BAYONA AGUILERA DOLORES		PROV. PRORROGA ANOTACIÓN EMBARGO A A#OS		
18 02 01 00037083	CT HUELMA 13	18560	GUADAHORTUNA	18 02 511 07 006281132	23 01
07 180052918156	0521 SEDANO NOGUERA JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 04 07 00097946	CL SEDEÑO 21	18300	LOJA	18 04 313 07 016183822	23 01
10 18110066819	0111 MUÑOZ TORRES COMUNICACIONES,S.L.		REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 05 07 00459153	CL DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ 19	18012	GRANADA	18 05 212 07 011896725	14 03
07 180069075831	0611 FERNANDEZ CORDOBA JOAQUIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 05 92 00176406	CALLE ALHAMBRA 32	18210	PELIGROS	18 05 351 07 000368374	23 01
10 20103529680	0111 CALVO FORONDA MARIA CARMEN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
20 05 01 00009552	CL ARICEL 24-2 B 0	18220	ALBOLOTE	20 05 351 08 001122500	20 05
07 220024890122	0521 LEO MARTIN CAROLINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
22 01 02 00116146	CL TRUCHA 2 1 B	18015	GRANADA	22 01 313 08 000738107	22 01
07 220024890122	0521 LEO MARTIN CAROLINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
22 01 02 00116146	CL TRUCHA 2 1 B	18015	GRANADA	22 01 313 08 000784381	22 01
07 220024890122	0521 LEO MARTIN CAROLINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

22 01 02 00116146		CL TRUCHA 2 1 B	18015	GRANADA	22 01 313 08 000784482	22 01
07 181028559408	0521	ALVAREZ DE MORALES MERCADO ANTONIO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00364972		PZ CAMPILLO BAJO 10 3 C	18009	GRANADA	23 01 218 06 004634452	23 01
07 230063527423	0521	RODA FUENTES MARIA BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00405792		CL SANTA MICHAELA 4 2 I	18015	GRANADA	23 01 218 06 005955066	23 01
10 23110083581	1211	SANCHEZ CAÑETE ALONSO LEON ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00426307		CM DE RONDA 184 3 A	18003	GRANADA	23 01 218 06 006234346	23 01
07 230038022887	0611	ROMERO DELGADO JUAN ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00462982		CL GUADALET 29	18181	DARRO	23 01 218 06 007061169	23 01
07 181028559408	0521	ALVAREZ DE MORALES MERCADO ANTONIO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00497237		PZ CAMPILLO BAJO 10 3 C	18009	GRANADA	23 01 218 06 007391474	23 01
07 301000657762	0611	ESSAIDI --- ABDELKADER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00536340		CL LOPEZ SANCHO 7 4 IZQ	18015	GRANADA	23 01 218 06 008241842	23 01
07 231038213652	0611	CAMARA --- OUSMANE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 06 00617475		CM DE RONDA 132 5 A	18003	GRANADA	23 01 218 06 010171940	23 01
10 23108780448	0111	INVERSIONES NOALEJO, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00027018		CT SIERRA 97 2 E	18190	CENES DE LA VEGA	23 01 218 07 000691985	23 01
07 231038213652	0611	CAMARA --- OUSMANE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00063592		CM DE RONDA 132 5 A	18003	GRANADA	23 01 218 07 001643801	23 01
07 180070352591	0521	CHICA JEREZ FRANCISCO JAVIE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00122705		CL CALVO SOTELO 22	18330	CHAUCHINA	23 01 218 07 002773647	23 01
07 181031123743	0521	GONZALEZ LOPEZ TOMAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00142307		CL CALLEJON DE PAVANERAS 3 4 C	18009	GRANADA	23 01 218 07 003003922	23 01
07 231038270539	0611	MOHAMED MOHAMED-EMBAREK HASANNA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00142408		ZZ CRJO.REALEJO VIEJO_KM 3 0	18560	GUADAHORTUNA	23 01 218 07 003004023	23 01
07 231036378635	0611	OUISSAM --- MEJDDUBI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00290332		CL GRANADA 10 3 A	18220	ALBOLOTE	23 01 218 07 005680718	23 01
07 181040627420	0521	RUIZ ALVAREZ GERMAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00395315		CL REAL ALTA 19 2 A	18151	OGIJARES	23 01 218 07 007224937	23 01
07 181006532425	0521	LOPEZ MONTALBAN ANTONIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00427445		CL SALAMANCA 20	18350	ALOMARTES	23 01 218 07 007583635	23 01
07 231039920044	0611	SUAREZ MIRANDA SERGIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00465437		CL ANCHA 23 3°	18360	HUETOR-TAJAR	23 01 218 08 000446333	23 01
07 200048450858	0521	RUIZ RODRIGUEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00495244		CL MAR ARABIGO (UR. CORTIJO DEL AIR 2	18220	ALBOLOTE	23 01 218 08 000461689	23 01
07 231021555722	0521	ORTEGA VICENTE SAMUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00495345		CL JAIME 4 2 DCH	18220	ALBOLOTE	23 01 218 08 000461790	23 01
10 23109992241	0613	HERMOSO MERAS CESAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 01 07 00495446		CL VERDIALES 6 4 L	18014	GRANADA	23 01 218 08 000461891	23 01
07 180070850931	0521	ARCOS CALVO ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 05 00207523		CL FEDERICO 51	18250	VALDERRUBIO	23 01 313 06 000558331	23 01
07 180070850931	0521	ARCOS CALVO ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 05 00207523		CL FEDERICO 51	18250	VALDERRUBIO	23 01 313 06 005230600	23 01
07 181028559408	0521	ALVAREZ DE MORALES MERCADO ANTONIO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 06 00364972		PZ CAMPILLO BAJO 10 3 C	18009	GRANADA	23 01 313 06 006422888	23 01
10 23110083581	1211	SANCHEZ CAÑETE ALONSO LEON ELENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 06 00426307		CM DE RONDA 184 3 A	18003	GRANADA	23 01 313 06 006616888	23 01
07 181028559408	0521	ALVAREZ DE MORALES MERCADO ANTONIO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 06 00497237		PZ CAMPILLO BAJO 10 3 C	18009	GRANADA	23 01 313 06 008974901	23 01
07 181028559408	0521	ALVAREZ DE MORALES MERCADO ANTONIO LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 06 00497237		PZ CAMPILLO BAJO 10 3 C	18009	GRANADA	23 01 313 06 010572165	23 01
07 301000657762	0611	ESSAIDI --- ABDELKADER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 06 00536340		CL LOPEZ SANCHO 7 4 IZQ	18015	GRANADA	23 01 313 06 010578532	23 01
07 231038213652	0611	CAMARA --- OUSMANE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00063592		CM DE RONDA 132 5 A	18003	GRANADA	23 01 313 07 002269348	23 01
07 301000657762	0611	ESSAIDI --- ABDELKADER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 06 00536340		CL LOPEZ SANCHO 7 4 IZQ	18015	GRANADA	23 01 313 07 002367964	23 01
07 231038213652	0611	CAMARA --- OUSMANE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00063592		CM DE RONDA 132 5 A	18003	GRANADA	23 01 313 07 003444563	23 01
07 181006532425	0521	LOPEZ MONTALBAN ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00104517		CL SALAMANCA 20	18350	ALOMARTES	23 01 313 07 003447593	23 01
07 181006532425	0521	LOPEZ MONTALBAN ANTONIO JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00104517		CL SALAMANCA 20	18350	ALOMARTES	23 01 313 07 003558337	23 01
07 231038213652	0611	CAMARA --- OUSMANE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00063592		CM DE RONDA 132 5 A	18003	GRANADA	23 01 313 07 004495496	23 01
07 231038270539	0611	MOHAMED MOHAMED-EMBAREK HASANNA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00142408		ZZ CRJO.REALEJO VIEJO_KM 3 0	18560	GUADAHORTUNA	23 01 313 07 004585123	23 01
07 231038270539	0611	MOHAMED MOHAMED-EMBAREK HASANNA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00142408		ZZ CRJO.REALEJO VIEJO_KM 3 0	18560	GUADAHORTUNA	23 01 313 07 005457214	23 01
10 23109992241	0613	HERMOSO MERAS CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495446		CL VERDIALES 6 4 L	18014	GRANADA	23 01 313 08 000915064	23 01
07 501000497681	0521	SANTIAGO FAJARDO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00327213		CL CONSTITUCION 45	18565	CAMPOTEJAR	23 01 313 08 000955581	23 01
07 200048450858	0521	RUIZ RODRIGUEZ MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495244		CL MAR ARABIGO (UR. CORTIJO DEL AIR 2	18220	ALBOLOTE	23 01 313 08 000964675	23 01
07 231021555722	0521	ORTEGA VICENTE SAMUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495345		CL JAIME 4 2 DCH	18220	ALBOLOTE	23 01 313 08 000964776	23 01
10 23109992241	0613	HERMOSO MERAS CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495446		CL VERDIALES 6 4 L	18014	GRANADA	23 01 313 08 000964877	23 01
10 23109992241	0613	HERMOSO MERAS CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495446		CL VERDIALES 6 4 L	18014	GRANADA	23 01 313 08 000964978	23 01
10 23109992241	0613	HERMOSO MERAS CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495446		CL VERDIALES 6 4 L	18014	GRANADA	23 01 313 08 000965079	23 01
10 23109992241	0613	HERMOSO MERAS CESAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495446		CL VERDIALES 6 4 L	18014	GRANADA	23 01 313 08 001094112	23 01
07 231021555722	0521	ORTEGA VICENTE SAMUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 01 07 00495345		CL JAIME 4 2 DCH	18220	ALBOLOTE	23 01 313 08 001280937	23 01
07 180052918156	0521	SEDANO NOGUERA JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

18 04 07 00097946	CL SEDEÑO 21	18300 LOJA	23 01 313 08 002484343	23 01
10 23109992241	0613 HERMOSO MERAS CESAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
23 01 07 00495446	CL VERDIALES 6 4 L	18014 GRANADA	23 01 315 08 001604168	23 01
10 23109992241	0613 HERMOSO MERAS CESAR	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
23 01 07 00495446	CL VERDIALES 6 4 L	18014 GRANADA	23 01 315 08 001604269	23 01
07 230063527423	0521 RODA FUENTES MARIA BELEN	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
23 01 06 00405792	CL SANTA MICAELA 4 2 I	18015 GRANADA	23 01 333 07 001039266	23 01
07 501000497681	0521 SANTIAGO FAJARDO JOSE	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
23 01 07 00327213	CL CONSTITUCION 45	18565 CAMPOTEJAR	23 01 333 07 009280327	23 01
07 231037808171	0611 KOUTA --- MOR GAYE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
23 01 06 00097719	CL AVIADOR DAVILA 9 4 G	18008 GRANADA	23 01 350 06 004327688	23 01
10 23109992241	0613 HERMOSO MERAS CESAR	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
23 01 07 00495446	CL VERDIALES 6 4 L	18014 GRANADA	23 01 350 08 001598613	23 01
07 180070850931	0521 ARCOS CALVO ISABEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
23 01 05 00207523	CL FEDERICO 51	18250 VALDERRUBIO	23 01 351 06 000626837	23 01
07 231038213652	0611 CAMARA --- OUSMANE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
23 01 07 00063592	CM DE RONDA 132 5 A	18003 GRANADA	23 01 351 07 003370704	23 01
07 231036378635	0611 OUISSAM --- MEJDDUBI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
23 01 07 00290332	CL GRANADA 10 3 A	18220 ALBOLOTE	23 01 351 08 001583051	23 01
07 181040627420	0521 RUIZ ALVAREZ GERMAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
23 01 07 00395315	CL REAL ALTA 19 2 A	18151 OGIJARES	23 01 351 08 001850308	23 01
07 230038022887	0611 ROMERO DELGADO JUAN ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
23 01 06 00462982	CL GUADALET 29	18181 DARRO	23 01 366 06 008609129	23 01
07 251014514193	0611 TEBAI --- JAAFAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 01 07 00267091	CL IGLESIA SANTA CATALINA 8	18300 LOJA	25 01 218 08 002070547	25 01
07 181045401133	0611 GAYE --- MAMADOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
25 01 06 00033355	CL SANTA ADELA 26 3 A	18007 GRANADA	25 01 313 08 001171477	25 01
07 250038730844	0521 MEDINA VILCHEZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 02 01 00155155	CL HABANA 13	18659 COZVIJAR (CAPITAL)	25 02 218 08 001755804	25 02
07 430052959744	0611 NIASSE --- IBRAHIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
25 02 08 00027434	CL JUAN CRISTOBAL 3 3 D	18007 GRANADA	25 02 313 08 001228061	25 02
10 25103180169	0111 MENDOZA GOMEZ ALFONSO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 02 01 00092107	AV ITALIA 26 5 C	18007 GRANADA	25 02 351 08 001953137	25 02
07 101000179966	0611 GUEBLI --- DRISS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 01 00024187	AV DE PULIANAS 60	18011 GRANADA	25 03 218 08 002350938	25 03
07 251009819090	0611 ELAHACENE --- MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 03 00128824	CL IGLESIA 13	18128 ZAFARRAYA	25 03 218 08 002371348	25 03
07 070039705783	0611 GIL TABERNER ARTURO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 06 00070406	CL SANTA PAULA 20	18001 GRANADA	25 03 218 08 002441470	25 03
07 211021416823	0611 EL ATTAR --- CHERKAQUI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 06 00182358	CL SANTO DOMINGO 7	18128 ZAFARRAYA	25 03 218 08 002458648	25 03
07 501021910029	0521 DIAW --- ABDOL LAHAT	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 28 07 00399985	CL GUADALAJARA 10 BJ	18002 GRANADA	28 04 855 08 001633951	28 04
07 281259843919	0611 TAROUS --- MINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 07 00215632	CL RECONQUISTA, 23	18120 ALHAMA DE GRANADA	28 06 313 08 006733323	28 06
07 181032953104	0521 SARR --- MOUSSA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 06 06 00269559	CL DON QUIJOTE 3 4 F	18008 GRANADA	28 06 351 08 004642163	28 06
10 28142995976	0111 COBO MARUGAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 10 03 00237276	CL EL GUERRA 7 BJ A	18014 GRANADA	28 10 313 08 006264487	28 10
07 281174875151	0611 ARTEAGA VALENCIA GINO ARMANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 12 07 00344864	CL GENERAL MOSCARDO 20	18360 HUETOR-TAJAR	28 12 351 08 001140160	28 12
07 180072636135	0521 CALDERY DIAZ LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 15 07 00228315	SIERRA NEVADA ED ACONGRA 0	18196 SIERRA NEVADA	28 15 218 08 003273756	28 15
07 181041501834	0611 FERNANDEZ CORTES MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 15 06 00258596	CL VISTA ALEGRE 1	18300 LOJA	28 15 313 08 005666828	28 15
07 181003263626	0521 MARIN MORENO JOSE LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 15 01 00087392	CL NATALIO RIVAS 5 3 B	18001 GRANADA	28 15 366 08 003636494	28 15
07 501012552357	0521 NDIAYE --- IBNOU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 06 00105873	CL MARIANO GALERA 3 D 0 1 1	18011 GRANADA	28 18 218 08 008721318	28 18
10 28153097922	0111 NITEO SOLUCIONES TEC NOLOGICAS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 07 00377856	CL SANTA ROSA POLIG. HURPE 3	18230 ATARFE	28 21 218 08 002942239	28 21
07 480103814513	0521 CAAMAÑO FERNANDEZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 07 00503047	CL CUARTEL DE SIMANCAS 4 BJ A	18600 MOTRIL	28 21 218 08 007760412	28 21
07 280250501985	0521 LEON GARCIA VALENTINA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 24 07 00212605	CL TORRE GALERA EDIF. FRAGATA 10 2° D	18690 ALMUÑECAR	28 24 315 07 051110844	28 24
07 140044648790	0611 MUÑOZ BERNIA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 26 06 00366732	CL SANTA PAULA 6	18001 GRANADA	28 26 218 08 006454649	28 26
07 140044648790	0611 MUÑOZ BERNIA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 26 06 00366732	CL SANTA PAULA 20	18001 GRANADA	28 26 218 08 006454750	28 26
07 180049028759	0521 CASTRO ESTUDILLO JOSE MIGUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
18 05 92 00017970	PRIMAVERA 18	18008 GRANADA	28 27 218 08 008399295	28 27
07 180057668732	0521 IBÁÑEZ GUIRADO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 27 07 00235185	CL UR LAS MERCEDES, CL CAÑIZARES 2	18240 PINOS-PUENTE	28 27 351 08 004715723	28 27
07 181013989196	0521 SEGURA CASTRO MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 01 06 00226145	CL LAVADERO ZAFRA 15 2 A	18001 GRANADA	29 01 218 08 003405954	29 01
10 29119153153	0111 ARCOIRIS MARKETING, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 07 00588086	CL MARTINEZ CAMPOS 17	18002 GRANADA	29 02 218 08 001959139	29 02
10 29119341493	0111 SERVIPEXA EMPRESA SE RVICIOS SL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 08 00065933	PG OLINDA 16	18197 PULIANAS	29 02 218 08 002630964	29 02
10 29112812989	0111 ELECTRO RECAMBIO G. PARRA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 06 00078306	CM DE RONDA 135	18003 GRANADA	29 02 218 08 004002809	29 02
10 29112754789	0111 FUTURA TEXTILES S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 02 05 00381807	CL MARTINEZ CAMPOS 17 6 B	18002 GRANADA	29 02 313 08 001631561	29 02
10 29108187608	0111 RODRIGUEZ QUINTANA RAFAELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 03 00 00050333	EDIFICIO ESPADON ; 4 A	18300 LOJA	29 03 313 08 001818386	29 03
07 391009692758	0611 EKEDANGANDO OMA JORGE JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 03 06 00223483	CL JOAQUIN COSTA -PENSION EL RINCO 11	18300 LOJA	29 03 351 08 003478201	29 03
07 391009692758	0611 EKEDANGANDO OMA JORGE JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

29 03 06 00223483	CL JOAQUIN COSTA -PENSION EL RINCO 11	18300	LOJA	29 03 351 08 003478504	29 03
07 081028946562	0611 EL HABTI BEN ARDOUN AHMED				
29 04 07 00288970	PZ CAMPO DEL PRINCIPE 22 1° C	18009	GRANADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	29 04
07 181038758451	0521 GONZALEZ MORENO JOSE ANTONIO				
29 05 06 00251945	CL CORDOBA 3 1 D	18740	CASTELL DE FERRO (CA	29 05 313 08 001861533	29 05
07 291003462795	0121 GONZALEZ AGUILERA ANTONIO JESUS				
29 06 08 00091632	CL DEPOSITO 1	18183	HUETOR-SANTILLAN	29 06 218 08 003551656	29 06
07 291015394708	0521 GARCIA POZO LUIS MANUEL				
29 08 08 00087960	UR SAN AGUSTIN 5 5	18690	ALMUÑECAR	29 08 218 08 003671591	29 08
07 181009343809	0521 CORTES CORTES JOSE MANUEL				
29 08 05 00207107	CL HUERTA DON ALVARO 0 4 24	18300	LOJA	29 08 315 08 002098676	29 08
10 29120074249	0111 JUAREZ HENARES JOSE CARLOS				
29 08 08 00048150	CL IGLESIA 1	18151	OGIJARES	29 08 351 08 002850529	29 08
10 29118442124	0111 HIERROS FERRALLADOS ESTEVEZ, C.B.				
29 09 08 00037020	CT ALMERIA 11 1° B	18730	CALAHONDA	29 09 218 08 003459407	29 09
07 331035276812	0611 BOUZEKRI --- NOUFIR				
33 01 06 00261210	CL PRIEGO 11	18300	LOJA	33 01 313 08 000786084	33 01
07 351014661953	0521 AZZOU --- SAID				
35 04 99 00002985	CL VIA VALENCIA DE ALCANTARA 18	18170	ALFACAR	35 04 313 08 003996957	35 04
07 351014661953	0521 AZZOU --- SAID				
35 04 99 00002985	CL VIA VALENCIA DE ALCANTARA 18	18170	ALFACAR	35 04 315 08 004191462	35 04
07 371010838909	0521 SEYE --- BALLA				
37 01 05 00031718	CL CRUZ DE GRANADA 3 2 5	18015	GRANADA	37 01 333 08 000628095	37 01
07 391013596606	0521 NDIAYE --- THIerno				
39 01 02 00034563	CL JOVEN MARCELO 1 BJ	18008	GRANADA	39 01 351 07 004551537	39 01
10 40101894085	0111 COM.B. A.GOMEZ VILLA ESCUSA, J.A.GOMEZ VI				
40 01 08 00077424	UR LUNAMAR 0	18680	SALOBREÑA	40 01 218 08 000462291	40 01
07 411101587896	0611 TANASE --- FLOREA				
41 08 07 00080966	CL DERRUMBADERO 35	18690	ALMUÑECAR	41 08 351 08 005667993	41 08
10 41117670914	0111 ARI FORMACION, S.L.				
41 10 08 00113192	CL MACHAQUITO 24	18014	GRANADA	41 10 218 08 004951510	41 10
07 041015787366	0611 LIMANE --- KHALID				
44 01 07 00137316	CL HUESCAR 1	18015	GRANADA	44 01 218 08 000299454	44 01
07 441004664337	0611 SABIR --- MOHAMED				
44 01 07 00233003	LG CTJO. DONA 0	18120	ALHAMA DE GRANADA	44 01 351 08 000217511	44 01
07 441003956843	0611 ADDYA --- MHAMMED				
44 01 07 00191068	AV DOLORES IBARRURI -ALBERGUE- 0	18128	ZAFARRAYA	44 01 351 08 000274293	44 01
07 441004664337	0611 SABIR --- MOHAMED				
44 01 07 00233003	LG CTJO. DONA 0	18120	ALHAMA DE GRANADA	44 01 351 08 000325827	44 01
07 441003956843	0611 ADDYA --- MHAMMED				
44 01 07 00191068	AV DOLORES IBARRURI -ALBERGUE- 0	18128	ZAFARRAYA	44 01 351 08 000362607	44 01
10 45106823495	0111 ORTIZ NAZART RAFAEL				
45 02 07 00261227	CL TRINIDAD (TIENDA) 10	18690	ALMUÑECAR	45 02 313 08 001917873	45 02
07 451019248976	0611 ONTEL --- FIRMILIAN				
45 03 06 00090927	CL CORTIJO LA ARGUMOSA 2	18160	GUEJAR-SIERRA	45 03 218 08 002233731	45 03
07 461078752400	0611 DIA --- DAOUDA				
46 01 06 00291577	AV BUENOS AIRES 7 4 A	18500	GUADIX	46 01 351 08 006914825	46 01
07 041026686227	0611 TALBI --- RAHAL				
46 07 08 00007003	CL AGUA, 20 0	18120	ALHAMA DE GRANADA	46 07 218 08 008676484	46 07
07 180067198273	0521 MINGORANCE ORTEGA INMACULADA				
52 01 06 00062319	CL AMAPOLA 2 1 2 BJ P	18680	SALOBREÑA	52 01 313 07 000448491	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 18 00 1 08 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341	945 0203345
02 02	CL MIGUEL HERNANDEZ 1	02640 ALMANSA	967 0345461	967 0311273
02 03	CL IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
03 02	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 06	CL RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03 07	PS SALADAR 41	03700 DENIA	096 6426006	096 6424857
03 08	AV ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
07 03	CL PEDRO MATUTES NOGUERA S/N 0 00	07800 IBIZA	971 0305261	971 0305290
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 02	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 .3	08007 BARCELONA	093 4815861	093 4815864
08 05	CL JOSEP ESTIVILL 73	08027 BARCELONA	093 3515512	093 3520552
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
08 11	AV PRESIDENT COMPANYYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 14	CL NAVARRA 62 1 3	08400 GRANOLLERS	093 8601180	093 8601181
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALLET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 25	CL PARCERS 1	08290 CERDANYOLA DEL VALLE	093 5863640	093 5863646
11 01	CL AMILCAR BARCA 5	11008 CADIZ	956 0242840	956 0242846
13 01	RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 3	14004 CORDOBA	957 0450427	957 0452803
14 03	CL SAN PEDRO 33	14900 LUCENA	957 0511000	957 0511393
20 05	PO PODAVINES 1 2	20010 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0483770	943 0473787
22 01	AV PARQUE 5 3° D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
23 01	CL ADARVES BAJOS 2	23001 JAEN	953 0245630	953 0245634
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283

28 12 CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 15 AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 18 CL INS.JUAN ANT.BUENO C/V C/PAZ,S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 21 TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 24 CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 26 CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 27 CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
29 01 AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299216	095 2202093
29 02 CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03 CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 04 AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29 05 AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 06 AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
29 08 CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
29 09 AV ANDALUCIA 46	29680 ESTEPONA	095 1901125	095 2808925
33 01 CL PEREZ DE LA SALA 9 -1	33007 OVIEDO	098 5279546	098 5279549
35 04 CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
37 01 PO CANALEJAS 129 1*	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296117
39 01 CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456	942 0363709
40 01 CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
41 08 CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 10 CL SANCHEZ PERRIER 2	41009 SEVILLA	095 4480066	095 4480065
44 01 AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 02 CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
45 03 CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 01 CL COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 07 CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
52 01 ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

NUMERO 5.632

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
SECCION DE NOTIFICACIONES

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

EDICTO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 7 de mayo de 2008.-El Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	18100939725	ARMILLERA GRANADINA, S.L	CM	DEL JUEVES 8	18100	ARMILLA	03 18 2006	022465201 0606 0606	109,94
0111	10	18100939725	ARMILLERA GRANADINA, S.L	CM	DEL JUEVES 8	18100	ARMILLA	03 18 2007	030395433 0807 0807	981,88
0111	10	18105093143	EMPOTRADOS A MEDIDA, S.L	CL	VELETA NAVE 123 P	18339	CIJUELA	03 18 2007	030432718 0807 0807	4.181,46
0111	10	18105116381	GRAEDU, S.L.	AV	DE LAS PALMERAS,	18730	CARCHUNA	03 18 2007	030433021 0807 0807	1.478,29
0111	10	18107596450	GUNIGRAN, S.L.	LG	PAGO POLOVILLARES	18183	HUETOR SANTI	03 18 2007	028762904 0707 0707	6.288,19
0111	10	18107596450	GUNIGRAN, S.L.	LG	PAGO POLOVILLARES	18183	HUETOR SANTI	03 18 2007	030477881 0807 0807	1.959,08
0111	10	18108502691	MANTENIMIENTOS SAN ROGEL	CL	CASAS NUEVAS 15	18260	ILLORA	03 18 2007	030502537 0807 0807	1.927,99
0111	10	18108943841	ADELAMO, S.L.L.	CR	COMPETA 78	18370	MORALEDA DE	02 18 2007	033082535 0907 0907	569,82
0111	10	18108951925	ADELAMO, S.L.L.	CR	COMPETA 78	18370	MORALEDA DE	02 18 2007	033082939 0907 0907	969,87
0111	10	18109014670	SUPAFRAL, S.L.	CL	ARCO DE LAS CAÑAD	18150	GOJAR	03 18 2007	030518806 0807 0807	8.448,10
0111	10	18109160473	GOMEZ IZQUIERDO ISABEL	UR	MOLINO ALTA-C/MES	18183	HUETOR SANTI	02 18 2007	028525252 0607 0607	188,38
0111	10	18110001848	HIERROS Y ENCOFRADOS MAJ	PG	POLINGOJAR, PARCEL	18150	GOJAR	03 18 2007	030558313 0807 0807	2.585,69
0111	10	18110274256	LOBILLO CORRALES JUAN LU	CL	F. GARCIA LORCA 1	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	030572861 0807 0807	1.352,48
0111	10	18110331850	INMUEBLES Y OBRAS EXCLUS	CL	REAL 30	18339	CIJUELA	03 18 2007	030576093 0807 0807	11,20
0111	10	18110355896	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL	BARRANCO DE LAS M	18600	MOTRIL	03 18 2007	030577511 0807 0807	7.586,83
0111	10	18110396417	BAZAR MARRAKECH ALHAMA-T	CL	CARRETERA GRANADA	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	030581046 0807 0807	9,44
0111	10	18110452391	POVEDANO GARCIA ISABEL	CL	MARIA UCEDA DIZA	18190	CENES DE LA	03 18 2007	030583571 0807 0807	399,01
0111	10	18110507965	BERMUDEZ LOPEZ JOSE ANTO	LG	LOS TABLAZOS G-V	18370	MORALEDA DE	03 18 2007	030586706 0807 0807	127,78
0111	10	18110572633	VELAZQUEZ FRIAS MARIA FR	CL	PARAJE LOS LLANOS	18370	MORALEDA DE	03 18 2007	030590645 0807 0807	78,64
0111	10	1811141192	ATEL GLOBAL, SL	CL	CELSO 6	18100	ARMILLA	02 18 2007	033210049 0907 0907	568,01
0111	10	18111321048	ASERRADOS PUEBLA, S.L.	CT	HUESCAR, S/NL	18820	PUEBLA DE DO	02 18 2008	010755437 1007 1007	594,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	030079924394	FERNANDEZ MORENO JOSE	BO	SAN ISIDRO 22	18830	HUESCAR	03 18 2007	031398977 0907 0907	286,55
0521	07	061006990747	PEREZ ALGABA EZEQUIEL	CL	MARIA ANTONIA FER	18600	MOTRIL	03 18 2007	031255295 0907 0907	286,55
0521	07	070079489830	MUÑOZ FERNANDEZ JUAN	CL	CANTABRIA 17	18339	CIJUELA	03 18 2007	031561655 0907 0907	286,55
0521	07	080316879929	GARCIA LEYVA JOSE MANUEL	CL	LA HABANA 20	18194	CHURRIANA DE	03 18 2007	031259743 0907 0907	297,12
0521	07	080516940106	ROIG CANOVAS JAVIER	CL	PABLO PICASSO 14	18600	MOTRIL	03 18 2007	031454753 0907 0907	359,63
0521	07	081028656976	BERTENS --- GERARDUS MAR	CL	BARRIO DEL BARON	18830	HUESCAR	03 18 2007	031406758 0907 0907	286,55
0521	07	081041384487	AVILES BACA ALBERTO	CL	IGLESIA UR.ALMAZA	18150	GOJAR	03 18 2007	031262975 0907 0907	359,63
0521	07	081082747412	FERNANDEZ CABEZAS MARIA	CL	MANUEL DE FALLA 8	18339	CIJUELA	03 18 2007	031566305 0907 0907	70,70
0521	07	180044580705	CORRAL QUIJADA ABELARDO	AV	LOS EMIGRANTES 1	18560	GUADAHORTUNA	03 18 2007	031411711 0907 0907	289,44
0521	07	180058707137	PADIAL PELAEZ JUAN LUIS	CL	CAMINO DEL JUEVES	18100	ARMILLA	03 18 2007	031592371 0907 0907	289,44
0521	07	180061036551	RODRIGUEZ MARTIN JOSE MA	CL	PABLO PICASSO 4	18600	MOTRIL	03 18 2007	031468901 0907 0907	254,81
0521	07	180061571364	ESCAÑUELA DIAZ ANTONIO	CL	ALBAICIN 21	18670	VELEZ DE BEN	03 18 2007	031469507 0907 0907	286,55
0521	07	180065228870	NAVARRO OLIVENCIA FRANCIS	CM	DE CULLAR 4	18102	AMBROZ	03 18 2007	031602273 0907 0907	286,55
0521	07	180067070759	DIAZ DAVILA JOSE LUIS	CL	CARRERAS 14	18150	GOJAR	03 18 2007	031304708 0907 0907	286,55
0521	07	180067497761	BAILON LUQUE RAFAEL	CL	LAUREADO LOPEZ MU	18007	GRANADA	03 18 2007	031607327 0907 0907	286,55
0521	07	180067666402	ROMERO RIVERA PEDRO LUIS	CL	ENCISO 62	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031541245 0907 0907	286,55
0521	07	180068637715	JIMENEZ ARIZA JOSE LUIS	CL	CTRA DE GRANADA,	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031542154 0907 0907	286,55
0521	07	180068681666	COBOS CACERES MARIA	CL	GENERAL VARELA	18280	ALGARINEJO	03 18 2007	031542255 0907 0907	286,55
0521	07	180071535183	BUSTOS RUBIO JOSE ANTONI	CL	FRANCISCO MART-N	18670	VELEZ DE BEN	03 18 2007	031477991 0907 0907	286,55
0521	07	180072416671	MUROS PEREZ RICARDO	CL	CANARIO 14	18140	ZUBIA LA	03 18 2007	031316832 0907 0907	359,63
0521	07	180072838825	GARCIA HEREDIA FRANCISCO	CL	LABRADORES 3	18102	AMBROZ	03 18 2007	031616825 0907 0907	286,55
0521	07	180073101028	GIL ESCOBEDO FRANCISCO	CL	INGENIERO SANTA C	18007	GRANADA	03 18 2007	031617229 0907 0907	266,35
0521	07	180073379803	JIMENEZ CERVERA FRANCISC	CL	VENTA ALGARRA, 5	18260	ILLORA	03 18 2007	031544174 0907 0907	303,85
0521	07	180074589875	MALDONADO VELASCO SERGIO	CL	JUAN RAMON JIMENE	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031545083 0907 0907	286,55
0521	07	181000078790	SICILIA GAMEZ ARACELI	CL	DIAMANTINO GARCIA	18007	GRANADA	03 18 2007	031624909 0907 0907	289,44
0521	07	181002036978	VALLEJO MORENTE JOSE LUI	CL	SANTIAGO DE COMPO	18194	CHURRIANA DE	03 18 2007	031330471 0907 0907	297,60
0521	07	181002317470	BOUAZZA --- RABHI	CL	LA CRUZ 87	18370	MORALEDA DE	03 18 2007	031546501 0907 0907	286,55
0521	07	181002626759	MUÑOZ FERNANDEZ MARIA JE	CL	MIGUEL DE UNAMUNO	18339	CIJUELA	03 18 2007	031332289 0907 0907	286,55
0521	07	181003165414	MALDONADO MALDONADO SONI	CL	CANTABRIA 17	18339	CIJUELA	03 18 2007	031634508 0907 0907	303,85
0521	07	181004460160	ARROYO AREVALO PEDRO	LG	CORTIJO LORETO, 1	18370	MORALEDA DE	03 18 2007	031547410 0907 0907	286,55
0521	07	181004650928	ROMERO ROMERO DANIEL	CL	SEBASTIAN DE BELA	18730	CARCHUNA	03 18 2007	031490220 0907 0907	286,55
0521	07	181006139674	MARCHESOTTI --- SERGIO R	CL	LOS HOLANDESES, "	18697	HERRADURA L	03 18 2007	031339363 0907 0907	308,18
0521	07	181006587894	SUAREZ HERNANDEZ OSCAR	CL	MIGUEL HERNANDEZ	18100	ARMILLA	03 18 2007	031644511 0907 0907	308,18
0521	07	181010404644	RAMOS PRADOS DAVID	CL	LIBRA 12	18102	AMBROZ	03 18 2007	031651985 0907 0907	286,55
0521	07	181027388132	GONZALEZ RODRIGUEZ LAURA	CL	DON QUIJOTE 6	18140	ZUBIA LA	03 18 2007	031360379 0907 0907	310,57
0521	07	181027388334	VARGAS GONZALEZ LADISLAO	CL	DON QUIJOTE 6	18140	ZUBIA LA	03 18 2007	031668052 0907 0907	286,55
0521	07	181028018531	LOBILLO CORRALES JUAN LU	CL	FEDERICO GARCIA L	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031552662 0907 0907	286,55
0521	07	181029657831	RODRIGUEZ MARTIN MARIA C	CL	MANUEL DE FALLA 1	18670	VELEZ DE BEN	03 18 2007	031505071 0907 0907	325,62
0521	07	181033482257	OLIVARES CASTELLO JAVIER	CL	ASTURIAS 53	18007	GRANADA	03 18 2007	031366140 0907 0907	286,55
0521	07	181034096690	DIOUF --- ADJARATOU	CL	EBRO 3	18007	GRANADA	03 18 2007	031678257 0907 0907	254,81
0521	07	181037355486	ACHMANKEVITCH --- IOULIA	CL	MANUEL DE FALLA 3	18670	VELEZ DE BEN	03 18 2007	031508206 0907 0907	286,55
0521	07	181038160586	AGUDELO VASQUEZ OLGA PAT	CL	DIAMANTINO GARCIA	18007	GRANADA	03 18 2008	012980676 0307 0307	286,55
0521	07	181038160586	AGUDELO VASQUEZ OLGA PAT	CL	DIAMANTINO GARCIA	18007	GRANADA	03 18 2008	012980777 0407 0407	286,55
0521	07	181039162720	JIMENEZ ARIZA MARIA BELE	CT	DE GRANADA 16	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031554278 0907 0907	286,55
0521	07	181044852374	MAGHESCU --- NICU	PA	PABLO PICASSO 15	18600	MOTRIL	03 18 2007	031512044 0907 0907	286,55
0521	07	181046962530	CORTES CORTES MARIA	CL	PABLO PICASSO 3	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031555086 0907 0907	299,52
0521	07	181049471190	CORNELISSEN --- CORNELIS	CL	BARRIO DEL CARMEN	18830	HUESCAR	03 18 2007	031441821 0907 0907	308,18
0521	07	181050524349	HEPPENSTALL --- JASON CH	CL	SAN MIGUEL 8	18411	PAMPANEIRA	03 18 2007	031517401 0907 0907	286,55
0521	07	181050704811	CAMARA --- AMINATA	CL	JATIVA 3	18100	ARMILLA	03 18 2007	031696849 0907 0907	286,55
0521	07	181050810703	HERCZEG --- ATTILA	CL	LA CAÑADA 10	18697	HERRADURA L	03 18 2007	031518209 0907 0907	254,81
0521	07	181050810905	SZABO --- LASZLO	CL	LA CAÑADA 10	18697	HERRADURA L	03 18 2007	031518310 0907 0907	254,81
0521	07	191000991281	LIÑAN MEDINA GERMAN	CL	ERA 13	18183	HUETOR SANTI	03 18 2007	031382308 0907 0907	299,53
0521	07	280438381386	VERA LOPEZ ANTONIO JOSE	CL	TAHA 21	18006	GRANADA	03 18 2007	031387257 0907 0907	254,81
0521	07	290060630124	MARTIN MORENO JOSE ANTON	CL	PABLO PICASSO 3	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031556201 0907 0907	266,35
0521	07	291060496371	ANDERSEN --- CHRISTIAN	UR	VISTA MARINA 45	18690	ALMUNECA	03 18 2007	031527000 0907 0907	299,52
0521	07	301001803574	LAHFIDI --- MOHAMMED	CL	MENA 4	18830	HUESCAR	03 18 2007	031448588 0907 0907	257,39
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	041025523641	CHEMLAL --- MUSTAPHA	CL	MATADERO 5	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031013809 0807 0807	91,87
0611	07	041025973780	BEN HICHAM --- ABDERRAHI	CL	CARPINTEROS, 19	18128	ZAFARRAYA	03 18 2007	031014516 0807 0807	91,87
0611	07	041030002213	ECHCHATY --- HASSAN	CL	REAL DE ALHAMA 14	18120	ALHAMA DE GR	03 18 2007	031015728 0807 0807	91,87
0611	07	080365579282	HEREDIA FERNANDEZ CARMEL	CL	HORNO HIGUERAS 26	18260	ILLORA	03 18 2007	031022600 0807 0807	91,87
0611	07	180060564483	RUIZ RUIZ FRANCISCO	CL	ANCHA DE LA VIRGE	18811	ZUJAR	03 18 2007	029007020 0707 0707	91,87

0611	07	180065296063	CAMPOS FAJARDO MARIA	CL HORNO HIGUERAS 26	18260	ILLORA	03	18	2007	031045737	0807	0807	91,87
0611	07	180069037637	MORENO RODRIGUEZ FELICIT	CL BUITRE 5	18830	HUESCAR	03	18	2007	030774238	0807	0807	91,87
0611	07	180069393103	TRAVIESO RODRIGUEZ ROSAR	CL VALLADOLID 20	18140	ZUBIA LA	03	18	2007	030692594	0807	0807	45,94
0611	07	180071629658	OLIVARES GARCIA PATRICIA	BO NUEVO SAN CLEMENT	18830	HUESCAR	03	18	2007	030780605	0807	0807	91,87
0611	07	180072783453	RODRIGUEZ GARCIA DOLORES	BO SAN CLEMENTE 34	18830	HUESCAR	03	18	2007	030782827	0807	0807	91,87
0611	07	180075416092	LOPEZ DOMINGO CARLOS	CL ROSARIO 6	18411	PAMPANEIRA	03	18	2007	030921758	0807	0807	91,87
0611	07	181000410210	HORNOS GARCIA JUAN PEDRO	BO DE LA CRUZ 173	18830	HUESCAR	03	18	2007	030789796	0807	0807	91,87
0611	07	181000984833	RODRIGUEZ TORRES ANTONIO	BO SAN CLEMENTE 34	18830	HUESCAR	03	18	2007	030790911	0807	0807	91,87
0611	07	181003866339	PEREZ ORTEGA JERONIMO	CL SEBASTIAN BELALCA	18730	CARCHUNA	03	18	2007	030926408	0807	0807	91,87
0611	07	181004107324	AMADOR AMADOR FRANCISCO	CL CHE GUEVARA 6	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2007	030796769	0807	0807	91,87
0611	07	181006178575	CAMPILLO CAMPAÑA DAVID L	CL DOCTOR FERNANDEZ	18280	ALGARINEJO	03	18	2007	031065642	0807	0807	91,87
0611	07	181010588540	GEA PUGA ELOISA ISABEL	CL LOS TABLAZOS, 1	18370	MORALEDA DE	03	18	2007	029299434	0707	0707	91,87
0611	07	181010588540	GEA PUGA ELOISA ISABEL	CL LOS TABLAZOS, 1	18370	MORALEDA DE	03	18	2007	031068571	0807	0807	91,87
0611	07	181011203781	AMADOR AMADOR MOISES	CL CHE GUEVARA 6	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2007	030805560	0807	0807	91,87
0611	07	181013973133	CERVERA BAZAN MARIA RAQU	CR COMPETA 138	18370	MORALEDA DE	03	18	2007	031071096	0807	0807	91,87
0611	07	181025431964	HEREDIA JIMENEZ MANUELA	CL DOCTOR RODRIGUEZ	18370	MORALEDA DE	03	18	2007	031081709	0807	0807	67,37
0611	07	181025735391	EL KHATABI --- BOUAZZA	CL PICASSO 5	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031082416	0807	0807	91,87
0611	07	181030452625	LEFTOUHI --- AHMED	CL PABLO RUIZ PICASS	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031086355	0807	0807	91,87
0611	07	181031066957	MOUJABRIR --- SOUAD	CL AGUA 10	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2007	031086759	0807	0807	91,87
0611	07	181031566206	EL ALOUI --- MOHAMED	CL GARCIA LORCA 22	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031087567	0807	0807	91,87
0611	07	181033818121	HALLA --- MUSTAPHA	CL SANTO DOMINGO 25	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031088779	0807	0807	91,87
0611	07	181033929164	VERES --- IOAN	CL ALONSO DE MONROY	18730	CARCHUNA	03	18	2007	030952373	0807	0807	91,87
0611	07	181036442676	OUALLA --- SAID	CL RUIZ PICASSO 12	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031090500	0807	0807	91,87
0611	07	181038574050	MESSINA SALAZAR JUAN MAR	CL PABLO PICASSO 8	18600	MOTRIL	03	18	2007	030956013	0807	0807	91,87
0611	07	181038772393	EL NAIMI --- DRISS	CL LA CRUZ, 58	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2007	031093833	0807	0807	91,87
0611	07	181038952855	LEFTOUHI --- SAID	CL PABLO RUIZ PICASS	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031094035	0807	0807	91,87
0611	07	181047896558	CALLAPA QUISPE ELENA	CL GRANADOS 7	18730	CARCHUNA	03	18	2007	030969349	0807	0807	91,87
0611	07	181047940816	FLORES CAYO DELIA	AV DE PURCHIL 32	18102	FLORCHIL CAP	03	18	2007	031230744	0807	0807	91,87
0611	07	181048096723	MEREU --- LOREDAN CAIUS	CL GARCIA LORCA 16	18339	CIJUELA	03	18	2007	030715533	0807	0807	91,87
0611	07	181050533241	EL MANOUN --- FATIMA	CL REAL 21	18120	ALHAMA DE GR	03	18	2007	031112728	0807	0807	91,87
0611	07	181050915884	HARTMANN --- KERSTIN HIL	CL AMANECER 2	18127	FORNES	03	18	2007	031115354	0807	0807	91,87
0611	07	211020377307	ABDELHADI --- EL AYACHI	CL CARPINTEROS 17	18128	ZAFARRAYA	03	18	2007	031121822	0807	0807	91,87
0611	07	211024244573	BIENKOWSKA --- EDYTA MON	CL CHE GUEVARA 6	18560	GUADAHORTUNA	03	18	2007	030862750	0807	0807	91,87
0611	07	230052277847	MORENO MORENO SEBASTIAN	BO SAN ISIDRO 219	18830	HUESCAR	03	18	2007	030864972	0807	0807	91,87
0611	07	230064221981	TORRES GARCIA MANUEL	CL EL BUITRE 5	18830	HUESCAR	03	18	2007	030865174	0807	0807	91,87
0611	07	231000701631	TORRES MORENO MARIA	BO SAN ISIDRO, 219	18830	HUESCAR	03	18	2007	030865679	0807	0807	91,87
0611	07	231026675100	MORENO TORRES ANDRES	CL BARRIO SAN ISIDRO	18830	HUESCAR	03	18	2007	030866891	0807	0807	91,87
0611	07	280294042760	HERRERA DELGADO MARIA CA	BO EL CARRIL 15	18858	ORCE	03	18	2007	030867905	0807	0807	91,87
0611	07	301028602957	MORENO TORRES JOSE LUIS	BO SAN ISIDRO 219	18830	HUESCAR	03	18	2007	030876995	0807	0807	91,87
0611	07	310037690689	MARTINEZ TORREBLANCA EPI	CL LOS REYES 149	18830	HUESCAR	03	18	2007	030878514	0807	0807	91,87
0611	07	311012918849	HEREDIA CAMPOS ANTONIO M	CL HORNO HIGUERA 26	18260	ILLORA	03	18	2007	031130310	0807	0807	91,87
0611	07	430038834928	DENGRA GUILLEN BERNARDIN	BO NUEVO SAN CLEMENT	18830	HUESCAR	03	18	2007	030879322	0807	0807	91,87
0613	10	18100699043	MANUEL VILLA E HIJOS SOC	CJ CORTIJO PITRES	18730	MOTRIL	03	18	2007	030394120	0807	0807	70,30

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA
0721 07 180052023736 MARTIN MATA DIEGO ZZ CORTIJO EL CAVILA 18616 GORGORACHA 03 18 2007 030895789 0807 0807 231,73

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR
1211 10 18106621501 CARRILLO MARTINEZ MARIA UR LOS CEREZOS 2*FAS 18150 GOJAR 03 18 2007 031722818 0707 0707 175,74
1211 10 18106621501 CARRILLO MARTINEZ MARIA UR LOS CEREZOS 2*FAS 18150 GOJAR 03 18 2007 031722919 0807 0807 175,74
1221 07 181038499884 VALENCIA GUTIERREZ JULIE CO SAN SEBASTIAN 11 18006 GRANADA 03 18 2007 031717360 0807 0807 175,74
1221 07 181048396009 ARANGO --- LILIANA PATRI CL SANTA ADELA 48 18007 GRANADA 03 18 2007 031747167 0807 0807 175,74

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS
2300 10 18110909507 ORIA FERNANDEZ PAULA CL NICOLAS MAQUIAVEL 18200 MARACENA 08 18 2007 015693061 0199 1000 204,43

NUMERO 5.633

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
SECCION DE NOTIFICACIONES

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

EDICTO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en el anexo adjunto, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO.- En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94); y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la pu-

blicación del presente anuncio y las relaciones de deudores, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del citado Reglamento de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el art. 86 del mentado Reglamento, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de deuda cuando ésta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de las cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Granada, 7 de mayo de 2008.-El Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	181004849473	RUEDAS FLORES ALICIA	CL RAUDA 8	18008	GRANADA	03 23 2007 023808705 0807 0807	297,60
0521	07	231019907429	CORRAL QUIJADA ABELARDO	AV EMIGRANTES 3	18560	GUADAHORTUNA	03 23 2007 023769400 0807 0807	286,55
0521	07	230059204758	LOPEZ BERGILLOS MANUEL A	CL CERVANTES 6	18184	VELEZ DE BEN	03 23 2007 023712109 0807 0807	286,55
0521	07	231023912317	GUIRADO NOGUERA JAVIER	CL CLAUDIO COELLO 32	18195	CULLAR VEGA	03 23 2007 025006047 0907 0907	286,55
0521	07	181004849473	RUEDAS FLORES ALICIA	CL RAUDA 8	18008	GRANADA	03 23 2007 024886415 0907 0907	297,60
0521	07	180059430492	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL ARAGON 7	18230	ATARFE	03 23 2007 024824474 0907 0907	286,55
0521	07	230047758152	BLANCO MARTINEZ MIGUEL	CL CAMINO DE RONDA 1	18003	GRANADA	03 23 2007 024967045 0907 0907	257,39

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	23109992241	HERMOSO MERAS CESAR	CL VERDIALES 6	18014	GRANADA	02 23 2007 024307445 0807 0807	77,02
0613	10	23010343269	ROJAS GOMEZ CARMEN	CL ALCALÁ DE HENARES	18008	GRANADA	03 23 2007 016333439 0307 0307	93,64

DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	311023106576	CARDOSO DO CARVALHO ANTO	CN DE LA FABRICA /N	18152	DILAR	03 31 2007 020397619 0807 0807	12,25

DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	451023445440	EPARU --- IONUT MILAN	AV DE ANDALUCIA	18327	LACHAR	03 45 2007 023719252 0807 0807	91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	271007535518	ZHOU --- XIAOYING	CL CARRIL DEL PICON	18002	GRANADA	03 33 2007 026158174 0907 0907	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	181049495644	EL KORCHI --- SALIH	CL SANDOVAL, 4	18125	VENTAS DE ZA	03 33 2007 025951747 0807 0807	91,87
------	----	--------------	---------------------	----------------	-------	--------------	--------------------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	281086172085	CHENG --- KE	CL REAL 17	18190	CENES DE LA	03 28 2007 106386902 0807 0807	254,81

0521	07	281098821794	TORREBEJANO FERNANDEZ JA	CL TORTOLA 25	18014	GRANADA	03	28	2007	111254581	0907	0907	286,55
0521	07	180072975534	CAZORLA HEREDIA JUAN CAR	CL ANTONIO PEREZ CAB	18600	MOTRIL	03	28	2007	110920438	0907	0907	359,63
0521	07	281022085300	DIOP --- ABDOU	PL VELAZQUEZ 2	18007	GRANADA	03	28	2007	111139292	0907	0907	286,55
0540	07	280150540960	YEBRA YEBRA RAFAEL	CL COLEGIOS 3	18001	GRANADA	02	28	2007	087736125	0204	0204	271,28

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	280458720266	RAMOS VALDIVIA FRANCISCO PZ	ISABEL LA CATOLIC	18193	MONACHIL	08	28	2007	033839487	1105	1105	204,66
------	----	--------------	-----------------------------	-------------------	-------	----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	-----	-----------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	170064042360	CASTELAR ESPEJO JUAN	CL LA PATRONA, 31	18350	ALOMARTES	03	17	2007	024655019	0707	0707	91,87
0611	07	171020590165	NDIAYE --- MAGATTE	CL PALENCIA 3	18007	GRANADA	03	17	2007	024660877	0707	0707	91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	-----	-----------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301000748294	TIRES --- ABDELKADER	CL SANTA PAULA 20	18001	GRANADA	03	46	2007	061459966	0707	0707	91,87
------	----	--------------	----------------------	-------------------	-------	---------	----	----	------	-----------	------	------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	-----	-----------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	30113861780	GARCOBA EXCAVACIONES Y T	CL HUERTOS 18	18198	HUETOR VEGA	03	30	2007	010484585	1006	1006	30,21
------	----	-------------	--------------------------	---------------	-------	-------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	181009558320	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR	CL ERAS DE SAN JUAN	18830	HUESCAR	03	30	2007	053044650	0807	0807	308,18
0521	07	181009558320	MARTINEZ GONZALEZ OSCAR	CL ERAS DE SAN JUAN	18830	HUESCAR	03	30	2007	056653353	0907	0907	308,18
0521	07	301054455376	SYLVESTRE --- NATHALIE C	CL MANUEL DE FALLA 5	18110	GABIAS LAS	03	30	2007	056397820	0907	0907	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301027609214	SHAKAI NAICHAP KATAN MAR	CM LAS CUATRO PIEDRA	18800	BAZA	03	30	2007	050885287	0707	0707	91,87
0611	07	301042255911	VELA --- ROGELIO	CL MARIE LAFFRANQUE	18340	FUENTE VAQUE	03	30	2007	051071510	0707	0707	91,87
0611	07	181025065384	GALERA SANCHEZ DANIEL	CL SEVILLA 35	18830	HUESCAR	03	30	2007	051270257	0707	0707	91,87
0611	07	301046854923	AUCACAMA ROTO MILTON ABS	CL BELLAVISTA_-EDF.	18193	MONACHIL	03	30	2007	047059750	0607	0607	91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	-----	-----------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	29112754789	FUTURA TEXTILES S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 1	18002	GRANADA	02	29	2007	038182600	0707	0707	955,23
0111	10	29104930529	EXPL.TURISTICAS UNIV.REU	CL SAN ANTON 5	18005	GRANADA	03	29	2007	014009085	1206	1206	46.630,21
0111	10	29104930529	EXPL.TURISTICAS UNIV.REU	CL SAN ANTON 5	18005	GRANADA	03	29	2007	014009186	1206	1206	2.388,55
0111	10	29104930529	EXPL.TURISTICAS UNIV.REU	CL SAN ANTON 5	18005	GRANADA	03	29	2007	015873610	0107	0107	47.145,40
0111	10	29104930529	EXPL.TURISTICAS UNIV.REU	CL SAN ANTON 5	18005	GRANADA	03	29	2007	017947689	0207	0207	1.210,80
0111	10	29104930529	EXPL.TURISTICAS UNIV.REU	CL SAN ANTON 5	18005	GRANADA	03	29	2007	019771289	0307	0307	50.007,83
0111	10	29114064087	GIBALTO & SERVICIOS S.L.	CL EL TALADOR 3	18314	FUENTE CAMAC	03	29	2007	040597900	0807	0807	513,38
0111	10	29116516571	CONSTRUSUR GRANADA, S.L.	AV REINA SOFIA 42	18210	PELIGROS	03	29	2007	040669941	0807	0807	862,92
0111	10	29116722695	ICCA 20 S.L.	CL HUERTO DE SIERRA	18194	CHURRIANA DE	02	29	2007	037744884	0506	1206	1.169,11
0111	10	29116722695	ICCA 20 S.L.	CL HUERTO DE SIERRA	18194	CHURRIANA DE	02	29	2007	037744985	0107	0407	601,78
0111	10	29118442124	HIERROS FERRALLADOS ESTE	CT ALMERIA 11	18730	CALAHONDA	03	29	2007	040768456	0807	0807	363,54
0111	10	29118242767	DRIPELSA EMPRESA CONSTRU	AV SALOBREÑA 19	18600	MOTRIL	03	29	2007	040755928	0807	0807	5.891,72
0111	10	29119861051	SERVICIOS Y MANTENIMIEN	PG IND.MANZANIL II C	18300	LOJA	03	29	2007	040880008	0807	0807	238,43

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	180064532591	PEÑA MARTIN JOSE ANTONIO	CL ROSALES 5	18710	POLOPOS	03	29	2007	041240423	0807	0807	286,55
0521	07	180072527011	CHINCHILLA DIAZ MANUEL J	CL MARTINEZ CAMPOS 1	18002	GRANADA	03	29	2007	041240726	0907	0907	286,55
0521	07	181008780094	JIMENEZ GONZALEZ RAFAEL	CL TRUCHA 2	18015	GRANADA	03	29	2007	041869610	0907	0907	308,18
0521	07	181014193001	HERRERIAS GALINDO AURORA	CL ENCINAR 9	18197	GUEVEJAR	03	29	2007	041869812	0907	0907	299,52
0521	07	041038983096	MCGREGOR --- LAURA FRANC	CL SAN MARCOS 3	18005	GRANADA	03	29	2007	039174121	0807	0807	254,81
0521	07	180072527011	CHINCHILLA DIAZ MANUEL J	CL MARTINEZ CAMPOS 1	18002	GRANADA	03	29	2007	038858162	0807	0807	286,55
0521	07	181009277323	GARCIA MOYA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 6	18140	ZUBIA LA	03	29	2007	038758031	0807	0807	325,49
0521	07	110038217151	PEREZ TELLEZ DIEGO	CL JABEGA,4 2 3 A-ED	18300	LOJA	03	29	2007	041639638	0907	0907	343,30
0521	07	291057589102	GRIFFITHS --- KEVIN DAVI	CL ECIJA 21	18198	HUETOR VEGA	03	29	2007	041484842	0907	0907	286,55

DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	-----	-----------	----	------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	301023280889	MORENO FERNANDEZ FRANCIS	CM VIEJO DE HUESCAR	18820	PUEBLA DE DO	03	03	2008	013133023	0607	0607	91,87
0611	07	301023280889	MORENO FERNANDEZ FRANCIS	CM VIEJO DE HUESCAR	18820	PUEBLA DE DO	03	03	2008	013133124	0707	0707	91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	071005235334	HAUPTMANN --- MICHAEL	CL ALJARAFE 5	18010	GRANADA	03 08 2007 108751677	0907 0907 254,81
0521	07	080241198307	COBO RUBIO JOSE	CL JUAN PABLO II 4	18013	GRANADA	03 08 2007 110105637	0907 0907 289,44
0521	07	081016724158	GARCIA MENDOZA JORDI	CT DE JAEN 102	18013	GRANADA	03 08 2007 109323775	0907 0907 286,55
0521	07	081118691265	MEDINA RUIZ JOSE ANTONIO	CL SAN RAFAEL 8	18615	GUAJARES	LO 03 08 2007 109509893	0907 0907 63,71

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	081137518460	CASTAN FREIRE GUNTER	AV DE LA SIERRA 26	18190	CENES DE LA	08 08 2007 036510424	0405 1105 1.354,96
------	----	--------------	----------------------	--------------------	-------	-------------	----------------------	--------------------

DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	111042723443	KANTEYE --- ALIOU	CL CRUZ DE GRANADA 3	18015	GRANADA	03 11 2007 029221180	0907 0907 286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	111037082689	CACERES PEDROTE MANUEL	CL JOSE MARIA BUGUEL	18011	GRANADA	03 11 2007 028664341	0807 0807 91,87
------	----	--------------	------------------------	----------------------	-------	---------	----------------------	-----------------

DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	21104319201	PESCADOS MONTY,S.L.L.	UR LOS ROSALES 26	18550	IZNALLOZ	03 21 2007 030514767	0807 0807 416,86

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	211020578983	BEAS RODRIGUEZ MARIA JOS	CL REINA MORA 2	18008	GRANADA	03 21 2007 031705039	0907 0907 286,55
------	----	--------------	--------------------------	-----------------	-------	---------	----------------------	------------------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	211020671034	MOUNIR --- MILOUDI	CL CUBA 30	18120	ALHAMA DE GR	03 21 2007 031382515	0807 0807 91,87
0611	07	211021244748	EL GAOUDI --- ABDELJALIL	CL CARDENAS, 2	18128	ZAFARRAYA	03 21 2007 031389484	0807 0807 91,87
0611	07	211021439960	LAKHYAL --- NOUR EDAIN	LG CRTJO.LOS PERGUER	18128	ZAFARRAYA	03 21 2008 012811034	0805 0805 16,51
0611	07	211022153316	EL MAATAOUI --- EL HASSA	CL CTRA. DE LOJA, 4	18128	ZAFARRAYA	03 21 2007 031397467	0807 0807 91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	181051181626	AFZAAL --- AHMED	AV PABLO PICASSO 18	18006	GRANADA	03 26 2007 017381751	0707 0707 91,87
0611	07	261003172049	CORREIA --- ANTONIO FRAN	CL ERA ALTA 9	18340	FUENTE VAQUE	03 26 2007 017308801	0807 0807 91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280434200888	PUEBLA PEREZ LUIS MANUEL	CL MARIO BENEDETTI 6	18320	SANTA FE	03 13 2007 019857520	0907 0907 286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	131018549088	MESSAOUDI --- HICHAM	CL REAL 32	18620	ALHENDIN	03 13 2007 019743140	0807 0807 91,87
------	----	--------------	----------------------	------------	-------	----------	----------------------	-----------------

DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	181029433317	SORIA PRETEL NOEMI	AV CONSTITUCION 86	18812	FREILA	03 07 2007 033478027	0807 0807 91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	480095524548	OJANGUREN QUINTANA MARIA	CL SEVILLA 10	18100	ARMILLA	03 48 2007 027575716	0907 0907 289,44

DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	381038788027	RODRIGUEZ JORDAN CIRILO	CJ DEL ANGEL 3	18006	GRANADA	03 38 2007 029296708 0807 0807	91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	351001555536	QUIROGA RIVERO JORGE CAR	CL FAJARDO 93	18240	PINOS PUENTE	03 35 2007 032166384 0907 0907	286,55

DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	06106396237	MEDELCON ASOCIADOS, S.L.	PZ GASPAR ESTEVA 3	18600	MOTRIL	03 06 2007 022938537 0807 0807	627,76

DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	041020957163	EL MAYMOUNI --- RADOUAN	CL SANTOS OLIVERA 11	18015	GRANADA	03 25 2007 020650920 0907 0907	254,81
0521	07	251001208928	CHERIF ZAOUI --- ABDELAZ	CL HOSPITAL DE LA VI	18014	GRANADA	03 25 2007 020702147 0907 0907	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	430052959744	NIASSE --- IBRAHIMA	CL JUAN CRISTOBAL 3	18007	GRANADA	03 25 2007 020514312 0807 0807	76,55
------	----	--------------	---------------------	---------------------	-------	---------	--------------------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14106586829	SANTAELLA TORRES MARIA C	CL LUIS CERNUDA 14	18140	ZUBIA LA	21 14 2006 000021277 0304 1104	4.160,19
0111	10	14108857841	GARCOBA EXCAVACIONES Y T	CL CURRO CUCHARS ED	18014	GRANADA	03 14 2007 010202620 1006 1006	3.867,47
0111	10	14108857841	GARCOBA EXCAVACIONES Y T	CL CURRO CUCHARS ED	18014	GRANADA	03 14 2007 012022681 1106 1106	3.872,22
0111	10	14108857841	GARCOBA EXCAVACIONES Y T	CL CURRO CUCHARS ED	18014	GRANADA	03 14 2007 012297012 1206 1206	1.299,80
0111	10	14103412303	GELTEC FOTO, S.L.	CL CAMINO DE LA BOJA	18198	CAJAR	03 14 2007 026848123 0807 0807	720,58

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	141032406736	AGUILERA MESA ANTONIO	CL ISLAS 1	18110	HIJAR	03 14 2007 027368384 0807 0807	91,87
------	----	--------------	-----------------------	------------	-------	-------	--------------------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	181048155832	DIAGNE --- NDIAGA	CL MAYOR 3	18001	GRANADA	03 50 2007 026691872 0807 0807	91,87

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	041016455959	HACHIM LOPEZ ALBERTO	CL HIGUITO 14	18600	MOTRIL	03 04 2007 034010411 0907 0907	286,55
0521	07	041022458138	EN NAHAJI --- LAILA	CL FUENTE MAESE PEDR	18500	GUADIX	03 04 2007 033850056 0907 0907	286,55
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013737891 0207 0207	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013737992 0307 0307	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013738093 0407 0407	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013738194 0507 0507	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013738295 0607 0607	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013738396 0707 0707	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013738400 0807 0807	322,38
0521	07	280437980858	HERNANDEZ LOPEZ IRENE	CL IRIS 15	18008	GRANADA	03 04 2008 013738501 0907 0907	322,38
0521	07	041042703351	SIRBU --- ALEXANDRU	CL REAL 53	18568	PIÑAR	03 04 2007 032285225 0807 0807	286,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	041002916173	LOPEZ GARCIA DOLORES	CL BARRIO MONZOQUE 4	18519	PURULLENA	03 04 2007 033146404 0807 0807	91,87
0611	07	041037191630	EL FATIMI --- ABDERRAHIM	CL CTJO. LA VENTA	18128	ZAFARRAYA	03 04 2007 032916836 0807 0807	91,87
0611	07	041038583780	BETANCURT PIOQUINTO JOSE	CL CARRETERA PAULENC	18500	GUADIX	03 04 2007 033715670 0807 0807	91,87
0611	07	041039452740	SERBAN --- DANIEL	CL CUESTA DE POSITO	18512	DOLAR	03 04 2007 033071834 0807 0807	91,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), podrán acreditar ante la administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las deudas exigidas en los plazos indicados a continuación:

a) Hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación: las actas de liquidación, de infracción, las reclamaciones de otros recursos y por prestaciones indebidas.

b) Hasta el día cinco del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días uno y quince, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes; las reclamaciones de deuda con y sin presentación de documentos, los documentos por acumulación de deuda, por derivación de responsabilidad, y por recargo de mora.

Se previene que, en caso de no actuar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la Providencia de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el 10 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Provincial, en el caso de reclamaciones de deuda, y ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el caso de actas. El procedimiento no se suspenderá salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Granada, 6 de mayo de 2008.-El Jefe de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0121	07 080387561405	CASARES REY JUAN MANUEL	AV PABLO PICASSO 10	18006	GRANADA	02	08 2008 019373331	1107 1107	851,38
DIRECCION PROVINCIAL DE CEUTA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 51100551004	FERRALLAS MORENO MOTRIL, CL MANUEL RUBIÑO 5	18600	MOTRIL		02	51 2008 010090135	1107 1107	2.675,38
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 40101894085	COM.B. A.GOMEZ VILLAESCU UR LUNAMAR	18680	SALOBRE A		10	40 2008 010580910	0199 0300	1.314,36
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA									
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 04107280696	ATKIN --- PHILLIP	CL ALQUERIA 16	18811	ZUJAR	02	04 2008 010638137	1007 1007	1.289,20
0111	10 04107280696	ATKIN --- PHILLIP	CL ALQUERIA 16	18811	ZUJAR	02	04 2008 012398483	1107 1107	1.247,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien intentada ésta no se hubiese podido practicar) de comunicarles las reclamaciones por descubiertos a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el art. 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), podrán acreditar ante la administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las deudas exgidas en los plazos indicados a continuación:

a) hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación: las actas de liquidación, de infracción, las reclamaciones de otros recursos y por prestaciones indebidas.

b) hasta el día cinco del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días uno y quince, y hasta el día 20 del mes siguiente al de la publicación o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días dieciséis y último de cada mes; las reclamaciones de deuda con y sin presentación de documentos, los documentos por acumulación de deuda, por derivación de responsabilidad, y por recargo de mora.

Se previene que, en caso de no actuar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el 10 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04).

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Provincial, en el caso de reclamaciones de deuda, y ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el caso de actas. El procedimiento no se suspenderá salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 46 del citado Reglamento.

Granada, 6 de mayo de 2008.-La Jefa de Sección, fdo.: Elvira Jiménez Crespo.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	18004839085 MORENO LOPEZ JUAN JOSE	CL CARRETERA 34	18700 ALBUÑOL	02 18 2008 014140535	1207 1207	231,32
0111	10	18005790190 SANCHEZ BARRAGAN JOSE	CL ANTONIO GALA 25	18194 CHURRIANA DE	02 18 2008 010760689	1206 1206	1.301,02
0111	10	18006180012 COM. PROP. PROFESOR ALVA	CL PROFESOR ALVAREDA	18008 GRANADA	02 18 2008 014143464	1207 1207	827,21
0111	10	18006541942 ALARCON SOLIS JOSE	CL REYES CATOLICOS 5	18010 GRANADA	02 18 2008 014144373	1207 1207	1.698,20
0111	10	18101762811 RODRIGUEZ ORIHUELA JAIME	CL BARRIO DE LA VENT	18190 CENES DE LA	02 18 2008 011999259	1107 1107	990,88
0111	10	18102180315 GRANAGAS, S.L.	CL POETA CESAR VALLE	18008 GRANADA	04 18 2007 005108947	0307 0507	300,52
0111	10	18102376941 AUTOMATICOS LOPEZ RUIZ,	CL PIANISTA ROSA SAB	18008 GRANADA	02 18 2008 014177719	1207 1207	432,56
0111	10	18102662887 SANCHEZ RAMON FRANCISCO	CL DARRILLO MAGDALEN	18002 GRANADA	02 18 2008 014179739	1207 1207	968,92
0111	10	18103462129 METALISTERIA MEDRANO VAS	LG POLG. INDUSTRIAL	18680 SALOBREÑA	02 18 2007 028410973	0607 0607	2.928,70
0111	10	18103462129 METALISTERIA MEDRANO VAS	LG POLG. INDUSTRIAL	18680 SALOBREÑA	02 18 2007 028692980	0707 0707	3.026,33
0111	10	18104055243 ANALIS HOSTELERIA, S.L.	CL JOS; E. SANCHEZ M	18001 GRANADA	03 18 2007 028699549	0707 0707	1.040,08
0111	10	18104241260 MANTENIMIENTO DE INMUEBL	CL PROF.TIERNO GALVA	18006 GRANADA	02 18 2008 014194388	1207 1207	138,04
0111	10	18104722321 LAGOMLA, S.L.	CL PERIODISTA LUIS D	18011 GRANADA	02 18 2008 014200048	1207 1207	483,08
0111	10	18105854288 CONSTRUCCIONES MARACENA	CL RIVERA S/N	18200 MARACENA	02 18 2008 014213586	1207 1207	3.071,74
0111	10	18106656055 FUENTES Y MATEOS INSTALA	CL CLAVEL S/N	18110 GABIAS LAS	02 18 2008 014226522	1207 1207	2.002,43
0111	10	18107138631 OBRAS ALSA, S.L.	CL MOLINO CORTEZA DE	18010 GRANADA	02 18 2008 014235111	1207 1207	1.023,91
0111	10	18107200972 ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL YESARES 39	18248 OLIVARES	02 18 2008 010591446	1007 1007	1.023,91
0111	10	18107200972 ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL YESARES 39	18248 OLIVARES	02 18 2008 012068472	1107 1107	990,88
0111	10	18107701029 ESTRUCTURAS PECASA, S.L.	CT HUETOR VEGA 37	18008 GRANADA	02 18 2008 012081408	1107 1107	1.717,52
0111	10	18107710527 NECHHAD --- MOSTAFA	CL CALDERERIA VIEJA	18010 GRANADA	02 18 2008 014250568	1207 1207	1.682,95
0111	10	18107886844 ESPECTACULOS 10 ANDALUCI	ZZ PUENTE DE LOS VAD	18015 GRANADA	02 18 2007 028770681	0707 0707	5.586,00
0111	10	18108236650 FORTUNY HOSTELERIA SL	PZ FORTUNY 8	18009 GRANADA	02 18 2008 010479692	0507 0507	28,50
0111	10	18108349414 COHALSA 2004, SL	PG JUNCARRIL C/BAZA	18220 ALBOLOTE	02 18 2008 014266029	1207 1207	8.601,16
0111	10	18108468137 SEGURA ZERPA CARMELO	CL JOSE MARIA BUGELL	18011 GRANADA	04 18 2007 005099550	1206 1206	301,00
0111	10	18108468137 SEGURA ZERPA CARMELO	CL JOSE MARIA BUGELL	18011 GRANADA	04 18 2007 005099651	1106 1106	301,00
0111	10	18108532300 SERVIA MADERA, S.L.	CL PDTA.LUIS VICENTE	18011 GRANADA	02 18 2008 014271887	1207 1207	2.663,00
0111	10	18108535128 RAMOS RODRIGUEZ FRANCISC	CL SAN FRANCISCO 28	18800 BAZA	02 18 2008 014271988	1207 1207	1.109,63
0111	10	18109082570 ESTUCORREBO APLICASAO D	CL LAS CACERIAS HOSP	18100 ARMILLA	02 18 2008 014292402	1207 1207	2.047,84
0111	10	18109094391 INVERSIONES GASTRONOMICA	CL PASEO DEL SALON 7	18009 GRANADA	02 18 2008 013380295	1006 1006	599,16
0111	10	18109094391 INVERSIONES GASTRONOMICA	CL PASEO DEL SALON 7	18009 GRANADA	02 18 2008 013380396	1106 1106	580,76
0111	10	18109094391 INVERSIONES GASTRONOMICA	CL PASEO DEL SALON 7	18009 GRANADA	02 18 2008 013380400	1206 1206	580,76

0111	10	18109094391	INVERSIONES GASTRONOMICA	CL PASEO DEL SALON 7	18009	GRANADA	02	18	2008	014293008	1207	1207	452,42
0111	10	18109194627	SIERRA SASTRE MIGUEL IGN	UR MONTERREY 29	18563	TORRE CARDEL	02	18	2008	014295331	1207	1207	2.499,98
0111	10	18109235649	OURIACHI --- MOHAMED	CL PAÑOS 6	18001	GRANADA	02	18	2008	014296846	1207	1207	3.071,74
0111	10	18109404589	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL COLOMERA - PARCEL	18210	PELIGROS	02	18	2008	014302809	1207	1207	17.292,74
0111	10	18109405300	VALLES MARTINEZ JUAN	CL PINTOR MANUEL MAL	18007	GRANADA	02	18	2008	014302910	1207	1207	2.047,84
0111	10	18109500478	INMOBILIARIA Y PROMOCION	CL SANTA CLARA 7	18007	GRANADA	02	18	2008	014306546	1207	1207	2.241,94
0111	10	18109501185	TORRES ESCOBEDO CLAUDIO	CL ALHAMAR 22	18005	GRANADA	04	18	2007	005102277	0706	1006	3.005,07
0111	10	18109510380	INVERSIONES MORENO INNOV	CL ENCRUCIJADA 10	18200	MARACENA	02	18	2008	014307051	1207	1207	119,41
0111	10	18109566459	BARBERO ROSILLO MIGUEL	CL HENRIQUEZ DE JORQ	18011	GRANADA	04	18	2007	005070753	0207	0207	301,00
0111	10	18109566459	BARBERO ROSILLO MIGUEL	CL HENRIQUEZ DE JORQ	18011	GRANADA	04	18	2007	005099752	1206	1206	301,00
0111	10	18109566459	BARBERO ROSILLO MIGUEL	CL HENRIQUEZ DE JORQ	18011	GRANADA	04	18	2007	005099853	1106	1106	301,00
0111	10	18109566459	BARBERO ROSILLO MIGUEL	CL HENRIQUEZ DE JORQ	18011	GRANADA	04	18	2007	005125923	0407	0407	626,00
0111	10	18109610414	SALHI --- FAOUZIA	CL HORNO DE HAZA 29	18002	GRANADA	02	18	2008	014310889	1207	1207	1.690,92
0111	10	18109690337	PROYECTADOS SAUDES SL.	CL TREVENQUE PARCELA	18339	CIJUELA	04	18	2007	005098035	1106	1106	301,00
0111	10	18109754193	FEDER.ANDALUZA DE ASOC.D	CL PASEO JARDIN DE L	18006	GRANADA	02	18	2008	014316751	1107	1107	52,74
0111	10	18109869482	CHERIF ZAOUI --- ABDELAZ	CL ELVIRA 47	18010	GRANADA	02	18	2008	014322613	1207	1207	3.049,03
0111	10	18109991037	PEREZ ALONSO MANUEL	CM BAJO DE HUETOR,ED	18008	GRANADA	02	18	2008	014329178	1207	1207	1.001,21
0111	10	18110194131	CONSTRUCCIONES CAFERDOL,	CL ANTON CALABRES 15	18011	GRANADA	02	18	2008	014337565	1207	1207	2.025,13
0111	10	18110200700	ESTRUCTURAS OTURA SUR, S	CL ENCINAR 21	18212	GUEVEJAR	02	18	2008	014338171	1207	1207	15.335,98
0111	10	18110222019	BUENO HERRERA JESUS	PZ DEL FUERTE	18110	GABIAS LAS	04	18	2007	005108240	0607	0607	626,00
0111	10	18110222019	BUENO HERRERA JESUS	PZ DEL FUERTE	18110	GABIAS LAS	02	18	2008	010691476	1007	1007	909,74
0111	10	18110246065	DIAZ ZABALA JOSE	PZ SOL Y LUNA 2	18007	GRANADA	02	18	2008	014340494	1207	1207	452,42
0111	10	18110262839	ANDERSEN --- NATALIA ELI	CL HORNO DE LA MERCE	18010	GRANADA	02	18	2008	014341508	1207	1207	882,01
0111	10	18110350543	BUENO YELAMOS MANUEL	CL JOSE MARIA BUGUEL	18011	GRANADA	02	18	2008	014420118	1006	1006	432,05
0111	10	18110350543	BUENO YELAMOS MANUEL	CL JOSE MARIA BUGUEL	18011	GRANADA	02	18	2008	014420219	1106	1106	1.440,13
0111	10	18110350543	BUENO YELAMOS MANUEL	CL JOSE MARIA BUGUEL	18011	GRANADA	02	18	2008	014420320	1206	1206	1.440,13
0111	10	18110582737	GONZALEZ AGUADO MIGUEL A	CL JARDINES 3	18127	JAYENA	02	18	2008	012199525	1107	1107	379,87
0111	10	18110616685	VAZQUEZ FERNANDEZ JAVIER	CL LAS BRILLAS	18570	DEIFONTES	02	18	2008	014360201	1207	1207	1.023,91
0111	10	18110741169	PEREZ LOPEZ JOSEFA	CL JULIO MORENO DAVI	18011	GRANADA	02	18	2008	010719263	1007	1007	168,34
0111	10	18110741169	PEREZ LOPEZ JOSEFA	CL JULIO MORENO DAVI	18011	GRANADA	02	18	2008	012208821	1107	1107	168,34
0111	10	18110815537	MCIVOR --- KAREN ALISON	CM FUENTEZUELAS 1	18800	BAZA	02	18	2008	014372729	1207	1207	226,21
0111	10	18110935573	ZARA SERVICIOS AGRICOLAS	CL TORRE 2	18680	SALOBREÑA	02	18	2008	014380207	1207	1207	354,79
0111	10	18111071272	ZISIS --- GIORGIO	CL PADRE ALCOVER 5	18005	GRANADA	02	18	2008	014387378	1207	1207	3.038,70
0111	10	18111083295	WANG --- SUYONG	CL CRUZ DE GRANADA 2	18015	GRANADA	02	18	2008	010741188	1007	1007	457,54
0111	10	18111083295	WANG --- SUYONG	CL CRUZ DE GRANADA 2	18015	GRANADA	02	18	2008	012231352	1107	1107	442,78
0111	10	18111135435	LO --- MOUSTAPHA	CL FCO. DE PAULA VAL	18011	GRANADA	02	18	2008	014392331	1207	1207	91,68
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011936817	1204	1204	844,87
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011936918	0105	0105	2.307,08
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937019	0205	0205	552,35
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937120	0405	0405	1.035,78
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937221	0505	0505	662,47
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937322	0605	0605	593,52
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937423	1004	1004	15,91
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937524	0705	0705	39,59
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937625	1204	1204	2.164,00
0111	10	18111529802	CABALLERO FERNANDEZ JOSE	CL GARCIA GOMEZ 2	18001	GRANADA	10	18	2008	011937726	1204	1204	316,99
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011946517	1002	1002	240,25
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011946618	1102	1102	554,28
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011946719	1003	1003	1.240,35
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011946820	1202	1202	737,18
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011946921	0103	0503	3.685,89
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947022	0603	0703	1.474,35
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947123	0903	0903	1.283,11
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947224	0803	0803	1.283,11
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947325	0802	1202	1.560,83
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947426	0103	1203	2.279,31
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947527	0104	0304	941,48
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947628	0902	1202	1.866,67
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947729	0103	1203	8.111,16
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947830	0104	0504	3.377,81
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011947931	0604	0604	666,68
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011948032	0704	0704	688,89
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011948133	0804	0804	688,89
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011948234	0904	0904	666,68
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011948436	1004	1004	688,89
0111	10	18111530711	JIMENEZ CASTILLO MARIA R	CL MANUEL VAZQUEZ MO	18140	ZUBIA LA	10	18	2008	011948537	1104	1104	177,78
0121	07	180065136419	GALLEGO GARRIDO CONRADO	CL POETA MANUEL DE G	18008	GRANADA	03	18	2007	030388965	0807	0807	87,60
0121	07	180065136419	GALLEGO GARRIDO CONRADO	CL POETA MANUEL DE G	18008	GRANADA	02	18	2008	014162662	1207	1207	851,38

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	180071796780	FERNANDEZ HEREDIA MARIA	CL LA LOMA 66	18563	TORRE CARDEL	08	18	2008	014114061	0106	1007	731,68
2300	07	181050435332	DEL AGUILA FAJARDO MARIA	CL PEARANDAN 3	18011	GRANADA	08	18	2008	014115980	0807	0807	43,16
2300	10	18111673480	LOPEZ CUADROS ANTONIO	CL REAL DE MOTRIL 46	18100	ARMILLA	08	18	2008	014418195	1190	1095	803,78
2300	10	18111684190	RUIZ CALVO FRANCISCO JO	CL VISTA NEVADA 15	18151	OGIJARES	08	18	2008	014435171	1099	0403	2.170,82

NUMERO 5.424

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALESTESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA**EDICTO**

A efectos de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se remite inicio de expediente y tramite de audiencia de derivación de responsabilidad por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Martín Contreras, Miguel Angel.

Granada, 30 de abril de 2008.- El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

Por la unidad de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social, se sigue procedimiento de apremio contra el ccc principal 18107017884, y ccc asociado 18106783165, Eficauto, S.L., Laboral, CIF B18592451, con actividad y objeto social: reparación vehículos automóviles, bicicletas, y otros vehículos, y domicilio social en Políg. Industrial 2 de Octubre, 3, C.P. 18320, Santa Fe (Granada), por importe de 42.520,08 euros (s.e. ú o.).

No hallándose bienes suficientes de la sociedad deudora, se indaga sobre posibles responsables solidarios y, examinados los datos obrantes en el Registro Mercantil, se comprueba que:

La citada sociedad fue constituida el 16/04/2002, con un capital social de 3.300,00 euros, por D. José Miguel España García, D. Miguel Angel Martín Contreras, y D^a Elisa Isabel Gómez Lopera. Y reunidos en Junta General Fundacional, acordaron por unanimidad nombrar administradores solidarios a D. José Miguel España García y D. Miguel Angel Martín Contreras.

Con fecha 01/07/2002 se inscribió la referida sociedad como empresa en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose actualmente en alta en dicho Régimen.

Como consecuencia de la actividad desarrollada ha generado descubiertos en la cotización al Régimen General por un total de 42.520,08 euros (s.e. ú o.), correspondientes al periodo de 08/2004 a 10/2007, inclusive, sin que hasta la fecha se haya efectuado el ingreso de los mismos.

Asimismo se constata, que esta sociedad:

A) No ha presentado depósito de cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 en que desarrolló su actividad: (el art. 365 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (B.O.E. nº 184, de 31/07/96), dispone la obligación de presentación de las cuentas anuales).

B) No ha llevado a cabo el procedimiento exigido en los artículos 104-e y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ley 2/1995, de 23 de marzo): Disolución y liquidación de la sociedad.

C) No ha presentado procedimiento concursal, estando la sociedad en insolvencia, siendo el patrimonio no sólo inferior a la mitad del Capital Social, sino que es inexistente (artículo 104,1-e de la citada Ley).

El párrafo 4º del artículo 2º de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio (B.O.E. del 10/07): "El incumplimiento generalizado de obligaciones durante los tres meses anteriores a la solicitud de concurso; las de pago de cuotas de la Seguridad Social, y demás conceptos de recaudación conjunta durante el mismo periodo".

El artículo 5º del mismo texto legal dice: "Deber de solicitar la declaración de concurso": 1.- El deudor deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia. 2.- Salvo prueba en contrario, se presumirá que el deudor ha conocido su estado de insolvencia cuando haya acaecido alguno de los hechos que pueden servir de fundamento a una solicitud de concurso necesario conforme al apartado 4, del artículo 2 y, si se trata de alguno de los previstos en su párrafo 4º, haya transcurrido el plazo correspondiente".

Dado que según lo dispuesto en el artículo 105,4 y 5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ley 2/1995, de 23-03): "Responderán solidariamente de las deudas sociales, los Administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General, para que se adopte, en su caso, el acuerdo de disolución o que no soliciten la disolución judicial en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando ésta no se haya constituido, desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución".

Por tanto, aún en el supuesto de alegarse y acreditarse por la sociedad Eficauto, S.L., Laboral, causa de extinción de la sociedad, el Administrador habría incumplido sus obligaciones, puesto que las actuaciones citadas deberían constar inscritas en el Registro Mercantil, tal y como prevén los artículos 238 y 239 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (B.O.E. nº 184, de 31/07/1996).

En consecuencia, con fundamento en los hechos referidos y disposiciones citadas anteriormente, así como en los artículos 2, 12, y 13 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25-06), en relación con el artículo 15, apartados 3 y 4, del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (según la redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas de Seguridad Social (B.O.E. nº 296, de 11-12-2003) y, artículo 30,2-a) del mismo texto legal, se procede a iniciar en esta fecha, expediente de Derivación de Responsabilidad Solidaria contra el Administrador D. Miguel Angel Martín Contreras, que responderá de los descubiertos existentes en el Régimen General correspondientes al periodo de 08/2004 a 10/2007, inclusive, por importe de 42.520,08 euros (s.e. ú o.).

Con carácter previo a la resolución que proceda por esta Subdirección Provincial y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Real Decreto 1415/2004, de 11-06 (B.O.E. de 25-06), es de aplicación al

presente expediente de derivación de responsabilidad, en cuanto a los plazos de trámite de audiencia y de resolución del expediente, los contemplados en el Real Decreto 939/2005, del Reglamento General de Recaudación del Estado, poniéndose de manifiesto el expediente administrativo a los afectados de la sociedad Eficauto, S.L., Laboral, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente escrito, puedan examinar el expediente, alegar y presentar cuantos documentos estimen pertinentes, significándoles que una vez transcurrido el mismo, se continuará la tramitación del expediente administrativo, haya o no hecho uso del trámite de referencia, siendo el plazo para su resolución de seis meses desde la notificación del presente escrito de apertura.

El Subdirector Provincial, P.D. La Jefa de Sección, fdo: María Angustias López Gutiérrez.

NUMERO 5.425

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

Notificación resolución derivación de responsabilidad y reclamación deuda solidaria, expte. 2005/580

EDICTO

A efectos de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se remite copia de la notificación de la resolución de derivación de responsabilidad emitida por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra D^a María Rosario Jiménez Castillo.

Granada, 30 de abril de 2008.- El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

RESOLUCION

En el expediente administrativo incoado al efecto y de los antecedentes obrantes en esta Subdirección Provincial, resultan constatados los siguientes:

HECHOS

Primero. Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, se sigue procedimiento de apremio contra el código cuenta de cotización principal 18107024251 y 18107024352 Biovital Sur, S.L., C.I.F. B-18314641, con actividad y objeto social: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicamentos, con domicilio social en c/ Real de Motril, nº 47 Armilla (Granada), por importe de 37.820,41 euros (s.e. u o.) y periodo: agosto/2002 a noviembre/2004, habiendo causado baja como empresa en 30/06/2005.

La referida sociedad se inscribió como empresa en el Régimen General de la Seguridad Social el 21/10/2002, habiendo causado baja el 20/01/2005.

Como consecuencia de la actividad desarrollada ha generado descubiertos propios en la cotización al Régimen General por los importes ya citados, sin que hasta la fecha se haya efectuado el ingreso de los mismos.

Segundo. En indagación de posibles responsables solidarios y examinados los datos obrantes en el Registro Mercantil, se comprueba que:

La citada sociedad fue constituida el día 18/09/2002 con un Capital Social de 3.120 euros, siendo nombrada administradora D^a M^a Rosario Jiménez Castillo.

Asimismo, se constata:

A) No ha presentado depósito de las cuentas anuales de ningún año desde el comienzo de su actividad (el art. 365 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (B.O.E. nº 184, de 31-07-96) dispone la obligación de presentación de las cuentas anuales).

B) No ha llevado a cabo el procedimiento exigido en los artículos 104 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ley 2/1995, de 23 de marzo: disolución y liquidación de la sociedad).

C) No ha presentado procedimiento concursal, estando la sociedad en insolvencia, siendo el patrimonio no sólo inferior a la mitad del Capital Social, sino que es inexistente (artículo 104,1-e de la citada Ley).

El párrafo 4º del artículo 2º de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio (B.O.E. del 10-07): "El incumplimiento generalizado de obligaciones durante los tres meses anteriores a la solicitud de concurso; las de pago de cuotas de la Seguridad Social, y demás conceptos de recaudación conjunta durante el mismo periodo".

El artículo 5º del mismo texto legal, dice: "Deber de solicitar la declaración de concurso":

1.- El deudor deberá solicitar la declaración de concurso dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.

2.- Salvo prueba en contrario, se presumirá que el deudor ha conocido su estado de insolvencia cuando haya acaecido alguno de los hechos que pueden servir de fundamento a una solicitud de concurso necesario conforme al apartado 4, del artículo 2 y, si se trata de alguno de los previsto en su párrafo 4º, haya transcurrido el plazo correspondiente".

Dado que según lo dispuesto en el artículo 105,4 y 5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (Ley 2/1995, de 23-03): "Responderán solidariamente de las deudas sociales los Administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General, para que se adopte, en su caso, el acuerdo de disolución o que no soliciten la disolución judicial en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución".

Por tanto, aún en el supuesto de alegarse y acreditarse por la sociedad Biovital Sur, S.L., causa de extinción, el Administrador habría incumplido sus obligacio-

nes, puesto que las actuaciones citadas deberían constar inscritas en el Registro Mercantil, tal y como prevén los artículos 238 y 239 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (B.O.E. nº 184 de 31-07-1996).

A este respecto hemos de decir que "son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social, las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además, los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de Ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes. Dicha responsabilidad solidaria, subsidiaria, o mortis causa se declarará y exigirá mediante el procedimiento recaudatorio establecido en esta Ley y su normativa de desarrollo.

Cuarto. Por los incumplimientos societarios citados, esta Subdirección Provincial procedió, por escrito de fecha 09/10/2007, (notificado mediante publicación en B.O.P. de fecha 07/12/2007 y en el Ayuntamiento de la Zubia desde el día 1/12/07 hasta el día 20/12/07) a iniciar expediente de derivación de responsabilidad contra La Administradora Unica Dª María Rosario Jiménez Castillo, con puesta de manifiesto y trámite de audiencia para alegaciones, habiendo recluso el plazo sin que se hayan presentado al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver sobre el presente expediente de derivación de responsabilidad viene determinada por el Real Decreto 1415/2004, de 11-6 (B.O.E. de 25-6), en sus artículos 2, 12 y 13.

Segundo. Artículo 105.4 y 5 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada dispone: El incumplimiento de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial determinará la responsabilidad solidaria de los administradores por todas las deudas sociales.

Tercero. Artículo 320 y 321 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (B.O.E. 184, de 31/7/96), dispone la inscripción de las suspensiones de pagos y quiebras; así como el artículo 365, del mismo texto legal, dispone la obligación de presentación de cuentas anuales.

Cuarto. Artículo 15, apartados 3 y 4, en relación con el artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas de Seguridad Social (B.O.E. 296, de 11/12) y normas concordantes en materia de Seguridad Social, por lo que según esta Ley 52/2003 se ha procedido a modificar la redacción de los artículos 15,30 y 104 del Real Decreto Legislativo 1/94, que determinan las facultades de la Administración de la Seguridad Social

para la declaración de la responsabilidad solidaria de los socios de las entidades deudoras, sin que resulte necesario acudir a la Normativa Mercantil para determinar si concurren los presupuestos de la responsabilidad solidaria de los Administradores de la Sociedad que impone el artículo 105 de la Ley 2/1995.

ACUERDA

Declarar, a Dª María Rosario Jiménez Castillo, responsable con carácter solidario, en calidad de Administradora Unica, de los descubiertos que presenta al Régimen General de la Seguridad Social, la sociedad Biovital Sur, S.L., con CIF B-18314641, por importe de 37.820,41 euros (s.e. u o.), derivando en el día de la fecha los descubiertos por importe de 32.779,74 euros (s.e. u o.), por los periodos agosto/2002 a noviembre/2004 inclusive y asignándole el código cuenta de cotización nº 18/111530711, acompañándose a la presente resolución las reclamaciones de deuda correspondientes: nº 18/10/08/011946517 a 18/10/08/011948234, y 18/10/08/011948434 a 18/10/08/011948837, habiendo sido excluido el importe referido a Actas de Infracción a las Leyes Sociales (sancionadoras). Podrá hacer efectiva la totalidad de las liquidaciones cumplimentando los correspondientes boletines de cotización TC1, mediante su abono en cualquier entidad financiera.

Contra esta resolución de acuerdo de derivación y reclamación de deuda solidaria, podrá formularse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26-11), contado a partir del día siguiente al de su notificación/publicación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 del citado texto legal; lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11).

El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

NUMERO 5.426

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA

EDICTO

A efectos de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se remite inicio de expediente y trámite de audiencia de derivación de responsabilidad por esta

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social contra D^a Isabel Mora Ruiz con DNI 24094037L.

Granada, 30 de abril de 2008.- El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios.

Por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, se sigue procedimiento de apremio contra D. Joaquín Mora Segura, con DNI 23337583N y NAF 18003659325, fallecido en 03/01/2007, el cual es deudor a la Seguridad Social por importe de 392.269,76 euros, en concepto de débitos por cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, en el periodo 01/2002 a 30/06/2002, (más recargos e intereses que en su caso procedan).

Según establece el artículo 12 y 15 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. de 25-06): "Los herederos del responsable pago de la deuda de Seguridad Social, desde la aceptación expresa o tácita de la herencia, responderán solidariamente entre sí de su pago con los bienes de la herencia y con su propio patrimonio, salvo que la aceptasen a beneficio de inventario; en tal caso, solo responderán con los bienes de la herencia que les hayan sido adjudicados. En cuanto al alcance de la responsabilidad del legatario, se estará a lo dispuesto en la legislación civil".

Así mismo el artículo 1280 del Código Civil, en su apartado 4º establece que la cesión, repudiación y renuncia de los derechos hereditarios, deberán constar en documento público.

Según los datos obrantes al expediente administrativo, figuran como sucesores mortis causa (herederos/legatarios) del fallecido, sus hijos: D. Antonio, D. Joaquín, D^a Isabel y D. Mariano y D. Manuel Mora Ruiz.

De existir otras personas sucesores mortis causa (herederas/legatarias), deberá indicarlo a esta Subdirección Provincial, no siendo responsable esta Subdirección de los perjuicios que le pueda ocasionar el no comunicar los datos de los mismos.

Por tanto, dentro de los diez días siguientes a la recepción del presente escrito artículo 84 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo-Ley 30/1992, de 26 de noviembre-B.O.E. del 27/11), deberá remitir o presentar en esta Subdirección Provincial (c/Gran vía, 23, 3ª planta, 18001, Granada), la siguiente documentación:

-Documento judicial, notarial o registral que acredite el estado en que se encuentra la herencia.

Igualmente, en el indicado plazo, se le pone de manifiesto el expediente administrativo y podrá formular alegaciones al mismo y presentar la documentación que estime pertinente.

De no recibirse la documentación solicitada en el indicado plazo, entenderemos que la herencia ha sido aceptada pura y simplemente y se procederá a dictar acto administrativo de derivación de responsabilidad hacia las personas mencionadas como sucesores mortis causa del fallecido, por el importe anteriormente referenciado, en los términos que dispone el artículo 1.084 del Código Civil, con fundamento en los artículos 2, 12 y 15 del Real Decreto 1415/2004, citado; en relación con los artículos 15,

apartados 3 y 4, y art. 30,2-c), del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29/06), según la redacción dada por la Ley 52/2003, de Disposiciones Específicas de Seguridad Social (B.O.E. nº 296, de 11/12/2003).

El Subdirector Provincial, P.O. La Jefa de Sección, fdo.: M^a Angustias López Gutiérrez.

NUMERO 5.639

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 18030

EDICTO

Alicio Martín Ramos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 18/03, con sede en Motril, HACE SABER:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que seguidamente se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indican.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que se relacionan.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a las cantidades reseñadas.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el

plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 15 mayo 2008.- El Recaudador Ejecutivo, fdo.:
Alicio Martín Ramos.

- Deudor: Cortés Marín, Antonio
Cónyuge: Torres Fernández, M. Victoria
Número de expediente: 18 03 98 00002311
Número de documento: 18 03 501 08 004083352
Ultimo domicilio conocido: Manuel Rubiño 4 3º B, 18600 - Motril

1/2 mitad indivisa. Urbana: vivienda. Tomo: 5148, libro: 312, Folio: 198, finca número: 13344 del registro Manacor 2

- Deudor: Casado Puentedura, José Francisco
Número de expediente: 18 03 98 00049902
Número de documento: 18 03 501 08 004086079
Ultimo domicilio conocido: Estación 17, 18680 - Salobreña

Titular/Cotitular: Casado Puentedura, Carmen
Ultimo domicilio conocido: Avda. Rodríguez Acosta 8, 18600 - Motril

Titular/Cotitular: Fernando Casado, Puentedura
Ultimo domicilio conocido: Estación 17, 18680 - Salobreña

Titular/Cotitular: Casado Puentedura, Manuel
Ultimo domicilio conocido: Estación 17, 18680 - Salobreña

Titular/Cotitular: Casado Puentedura, Marco Antonio
Ultimo domicilio conocido: Estación 17, 18680 - Salobreña

11,11% del pleno dominio. Urbana: casa. Tomo: 1684, libro: 366, folio: 150, finca número: 5425 del registro Motril 1

- Deudor: Estévez Rodríguez, José Manuel
Número de expediente: 18 03 06 00241617
Número de documento: 18 03 504 08 002843469
Ultimo domicilio conocido: Mirador de la Bahía 33, 18720 - Torrenueva

Urbana: local comercial. Tomo: 1656, libro: 558, folio: 219, finca número: 29447 del registro Motril 2

- Deudor: Caracciolo Inversiones, S.L.
Número de expediente: 18 03 06 00335482
Número de documento: 18 03 504 08 002861051
Ultimo domicilio conocido: Río Tajo 11 4 3 A, 18600 - Motril

Urbana: casa. Tomo: 1624, libro: 353, folio: 8, finca número: 23148 del registro Motril 1

- Deudor: Salado Garcolo, Manuel
Número de expediente: 18 03 06 00632142
Número de documento: 18 03 504 08 003175491
Ultimo domicilio conocido: Castillo del Mar s/n 4 1º A, 18697 - La Herradura

Urbana: piso. Tomo: 938, libro: 260, folio: 28, finca número: 22332 del registro Almuñécar

- Deudor: Esteve Lloret, Dolores
Número de expediente: 18 03 07 00010056
Número de documento: 18 03 504 08 003020800
Ultimo domicilio conocido: Plaza de San Agustín 22 2 A, 18600 - Motril

Urbana: piso. Tomo: 1107, libro: 83, folio: 22, finca número: 6650 del registro Motril 1

- Deudor: Madsen — Else Marie
Cónyuge: Sven Aage Rosenvinge Hasen
Número de expediente: 18 03 07 00155253
Número de documento: 18 03 504 08 005336470
Ultimo domicilio conocido: Carmenes del Mar 23, 18690 - Almuñécar

1/2 mitad indivisa. Urbana: vivienda. Tomo: 1249, libro: 547, folio: 13, finca número: 43179 del registro Almuñécar

- Número de expediente: 18 03 07 00225678
Número de documento: 18 03 501 08 002034026
Titular/Cotitular: María Estrella Pérez Sánchez
Ultimo domicilio conocido: María Antonia Fernández La Caramba 91, 18600 - Motril

Titular/Cotitular: José Antonio González López
Ultimo domicilio conocido: Espíritu Santo 22, 18600 - Motril

Titular/Cotitular: Almonso Funes Díaz
Ultimo domicilio conocido: María Antonia Fernández La Caramba 91, 18600 - Motril

Titular/Cotitular: Antonia Illescas Ruiz

Ultimo domicilio conocido: Espíritu Santo 22, 18600 - Motril
Urbana: casa. Tomo: 1069, libro: 83, folio: 62, finca número: 7025 del registro Motril 2

- Deudor: Douch Annajah Mohamed

Número de expediente: 18 03 07 00253667

Número de documento: 18 03 501 08 004924626

Ultimo domicilio conocido: Bº San Juan 12, 18690 - Almuñécar

Urbana: piso. Tomo: 1182, libro: 481, folio: 209, finca número: 32697 del registro Almuñécar

- Deudor: López Gallardo, Carmen

Número de expediente: 18 03 07 00332580

Número de documento: 18 03 501 08 003796493

Ultimo domicilio conocido: Cm. de las Cañas 39 5 B, 18600 - Motril

Titular/Cotitular: Miguel Gallardo Jiménez

Ultimo domicilio conocido: Baluarte 21 1ª pta. 3, 08003 - Barcelona

Acreeador: B Young Sapain S.L.

Ultimo domicilio conocido: Ronda Pg. Sta. Tera 9, 29196 - Málaga

1/2 indivisa. Urbana: piso. Tomo: 1030, libro: 39, folio: 34, finca número: 3094 del registro Motril 1

- Deudor: Dilópez, S.L.

Número de expediente: 18 03 07 00340361

Número de documento: 18 03 501 08 003080515

Ultimo domicilio conocido: San Sebastián 10, 29788 - Frigiliana

Urbana: solar. Tomo: 1096, libro: 55, folio: 21, finca número: 5004 del registro Motril 2

- Número de expediente: 18 03 07 00401894

Número de documento: 18 03 501 000182740

Cónyuge: David John Hunt

Ultimo domicilio conocido: Rambla Espina edf. Caribe 3 4 A, 18697 - La Herradura

1/2 mitad indivisa. Rústica: riego. Tomo: 1356, libro: 651, folio: 209, finca número: 11885 del registro Almuñécar

- Deudor: Jiménez Rodríguez, José María

Titular/Cotitular: Juan Francisco Jiménez Rodríguez

Número de expediente: 18 03 07 00432715

Número de documento: 18 03 504 08 003482760

Ultimo domicilio conocido: Ntra. Sra. de la Cabeza 13 edf. Miami 3º G, 18613 - El Varadero

1/2 mitad indivisa. Urbana. Tomo: 1048, libro: 65, folio: 181, finca número: 5192 del registro Motril 2

- Deudor: Jaouad — Ali

Número de expediente: 18 03 07 00434634

Número de documento: 18 03 504 08 005351022

Ultimo domicilio conocido: Ctra. El Peñoncillo 55 PB E, 29793 - Torrox Costa

Urbana. Tomo: 1389, libro: 682, folio: 154, finca número: 49943 del registro Almuñécar

- Deudor: Duzman Fernández, Eduardo

Número de expediente: 18 03 07 00436755

Número de documento: 18 03 501 08 004005954

Ultimo domicilio conocido: Ernesto Mira 8 4ª A, 18600 - Motril

Urbana: piso. Tomo: 1171, libro: 168, folio: 29, finca número: 11796 del registro Motril 2

- Número de expediente: 18 03 07 00444637

Número de documento: 18 03 501 08 003328974

Titular/Cotitular: Francisca Chinchilla Salguero

Ultimo domicilio conocido: Avda. Alfonso XIII 434, 08915 - Badalona

Titular/Cotitular: María Luisa Chinchilla Salguero

Ultimo domicilio conocido: Mq. Montroig 257 At. 3, 08913 - Badalona

1.- Urbana: casa. Tomo: 1119, libro: 125, folio: 77, finca número: 9495 del registro Motril 2

2.- Nuda propiedad de 1/5 parte. Urbana: vivienda. Tomo: 1125, libro: 129, folio: 215, finca número: 9686 del registro Motril 2

- Deudor: González Alvarez, María Verónica

Número de expediente: 18 03 07 00482225

Número de documento: 18 03 501 08 005095889

Ultimo domicilio conocido: Granados 11, 18730 - Carchuna

Acreeador: Hidroponia Costa Tropical, S.L.

Ultimo domicilio conocido: Murgis 29, 04700 - El Ejido

Urbana: vivienda. Tomo: 1685, libro: 580, folio: 157, finca número: 30686 del registro Motril 2

- Deudor: Buccarella González, Raffaele

Número de expediente: 18 03 07 00519510

Número de documento: 18 03 501 08 004923616

Ultimo domicilio conocido: Urb. Fuentes de Almuñécar manzana 5 6ª A, 18690 - Almuñécar

1.- Urbana: garaje. Tomo: 161, libro: 656, folio: 28, finca número: 48568 del registro Almuñécar

2.- Urbana: vivienda. Tomo: 1361, libro: 656, folio: 18, finca número: 48563 del registro Almuñécar

- Deudor: García Rodríguez, Roberto

Cónyuge: Gisele Cortés Chenier

Número de expediente: 18 03 07 00535270

Número de documento: 18 03 501 08 004914926

Ultimo domicilio conocido: Urb. Fuentes de Almuñécar 3 B 7ª

Urbana: vivienda. Tomo: 1345, libro: 641, folio: 137, finca número: 47720 del registro Almuñécar

- Número de expediente: 18 03 08 00009275

Número de documento: 18 03 501 08 003764666

Cónyuge: Jesús Checa Moreno

Ultimo domicilio conocido: Borx 21 aptdo. 50991, Toledo

Ultimo domicilio conocido: Alfresco Novel 199 8, 03180 - Torrevieja

Ultimo domicilio conocido: Urbanización La Charca 13, 45290 - Magán

Urbana: vivienda. Tomo: 1589, libro: 494, folio: 151, finca número: 30242 del registro Torrevieja 1

- Deudor: Aguilar Hernández, Francisco Eugen

Número de expediente: 18 03 08 00043631

Número de documento: 18 03 501 08 005516326

Ultimo domicilio conocido: Nueva de la Virgen 15, 18005 - Granada

Urbana: piso. Tomo: 1035, libro: 1129, folio: 129, finca número: 69879 del registro Granada 3

- Deudor: Lorenzo Expósito, Isabel

Cónyuge: Fernando Jiménez Salguero

Número de expediente: 18 03 08 00071115

Número de documento: 18 03 501 08 004923313

Ultimo domicilio conocido: Nautilus 24, 18730 - Calahonda

Urbana: apartamento. Tomo: 1891, libro: 729, folio: 160, finca número: 34832 del registro Motril 2

- Deudor: Rascón Jódar, Miguel Angel
 Número de expediente: 18 03 08 00093545
 Número de documento: 18 03 501 08 003777905
 Ultimo domicilio conocido: Julio Moreno 57, 18613 - El Varadero
 Ultimo domicilio conocido: Julio Moreno 57, 18600 - Motril
 Ultimo domicilio conocido: Avda. Salobreña 37, 18600 - Motril
 Urbana: vivienda. Tomo: 1334, libro: 117, folio: 96, finca número: 7375 del registro Orgiva
 - Deudor: Bennike — Andreas
 Titular/Cotitular: Anja Hingerbjerg Nielsen
 Número de expediente: 18 03 08 00098494
 Número de documento: 18 03 501 08 003757895
 Ultimo domicilio conocido: apartado de Correos 294, 18690 - Almuñécar
 Rústica: suerte de tierra. Tomo: 1588, libro: 21, folio. 195, finca número: 1523 del registro Motril 1

NUMERO 5.314

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA

ANUNCIO

Término municipal de Otívar, provincia de Granada
 Habiéndose formulado en esta Cuenca Mediterránea Andaluza la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-23659

Asunto: obras en zona de policía

Petionario: Antonia Rodríguez García

Cauce: sin codificar

Término municipal: Otívar (Granada)

Lugar: paraje Cañada de los Alamos

Esta Cuenca Mediterránea Andaluza señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Cuenca Mediterránea.

Granada, 22 de abril de 2008.-La Directora Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 5.630

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Vista de expediente a conocidos sin domicilio de deslinde del monte público "Nido del Buitre"

EDICTO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de vista del expediente de deslinde del monte público "Nido del Buitre", código de la Junta de Andalucía GR-50020-CCAY. Expte. MO/00025/2007

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de vista del expediente:

NOMBRE	APELLIDOS	POL./PARCELA	T.M.
VALENTIN	DENCRA RUIZ		CASTRIL
JOSE	DOMINGUEZ VALDIVIESO	2/222, 2/224,	CASTRIL
	FERNANDEZ	2/223, 2/221	
ADELINO	FERNANDEZ JUMILLA		CASTRIL
JESUS	GALERA JIMENEZ		CASTRIL
RAMON	JIMENEZ SANCHEZ		CASTRIL
ANTONIO PIO	MARTINEZ MARTINEZ		CASTRIL
Mª ROSARIO	MORENO ANAYA DE MACKAY		CASTRIL
ALFONSO	PRIETO FERNANDEZ		CASTRIL
CATALINA	SEGURA SANCHEZ		CASTRIL
AGUSTIN	SORIA MARTINEZ		CASTRIL
ASCENSION	SORIA RODRIGUEZ		CASTRIL
ASCENSION	SORIA RODRIGUEZ		CASTRIL
EMILIA	SORIA RODRIGUEZ		CASTRIL
EMILIA	SORIA RODRIGUEZ		CASTRIL
MARIA	SORIA RODRIGUEZ		CASTRIL
JOSE	TERUEL MIRON		CASTRIL

Con fecha 10 de enero de 2008 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde, expte. MO/00025/2007, del monte público "Nido del Buitre", código de la Junta de Andalucía GR-50020-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 202 de fecha 19 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 202 de fecha 15 de octubre de 2007 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Castril y Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un período de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las oficinas de esta Delegación situadas en c/ Marqués de la Ensenada, nº 1, C.P. 18004, Granada, teléfono: 958 02 60 00, pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 15 83 81. Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 23 de abril de 2008.- La Delegada Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 5.273

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA

Construcción alberca y caseta

EDICTO

Término municipal de Cádiar, provincia de Granada
Habiéndose formulado en esta Cuenca Mediterránea Andaluza la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: GR-24310.

Asunto: obras zona Policía. Construcción alberca y caseta.

Peticionario: Manuel Santiago Ortega.

Cauce: R. Guadalfeo.

Término municipal: Cádiar (Granada).

Lugar: Prados.

Esta Cuenca Mediterránea Andaluza señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Cuenca Mediterránea.

Granada, 15 de abril de 2008.-La Directora Provincial, fdo.: Marina Martín Jiménez.

NUMERO 5.445

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE GRANADA

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Granada

D. Antonio Vázquez Ruiz, Juez de Paz titular de Pinos Puente (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 30 de abril de 2007.-La Secretaria de la Sala de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 5.446

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE GRANADA

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan;

Partido Judicial de Granada

D. Juan Ríos Padial, Juez de Paz titular de Dúrcal (Granada)

Dª Victoria Sánchez Martínez, Juez de Paz sustituto de Dúrcal (Granada)

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 30 de abril de 2008.-La Secretaria de la Sala de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 5.447

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO DE GRANADA

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del presente año, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Santa Fe

D. Antonia Rosillo, Juez de Paz titular de Cúllar Vega (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 30 de abril de 2008.-La Secretaria de la Sala de Gobierno, (firma ilegible).

NUMERO 5.571

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL

Notificación sentencia rollo 3.228/07 MD

EDICTO

En el recurso de suplicación seguido en esta Sala bajo el núm. 3.228/07 sobre Seguridad Social a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra D. Eulogio García Cerezo, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap Matepss núm. 61, Industrias Cárnicas Jamaivar, S.A., Digo, S.A., D. José Francisco García Cerezo, Cárnicas Peralta, S.L., Mutua La Fraternidad Matepss núm. 275 y contra Herederos de González y Díaz, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 23 de abril de 2008 y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia de fecha 7 de septiembre de 2007 dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Granada en autos 100/06, en proceso sobre prestaciones de incapacidad permanente promovido por D. Eulogio García Cerezo frente al Instituto recurrente, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap Matepss núm. 61, Industrias Cárnicas Jamaivar, S.A., Digo, S.A., D. José Francisco García Cerezo, Cárnicas Peralta, S.L., Mutua La Fraternidad Matepss núm. 275 y contra Herederos de González y Díaz, S.L., y en su consecuencia revocamos la referida sentencia y absolvemos al I.N.S.S. y T.G.S.S. de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, con advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de casación para la unificación de doctrina que previene el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral y que habrá de prepararse ante esta Sala dentro de los diez días siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no ostente la condición de trabajador, causa-habiente suyo o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita efectuar el depósito de 300'51 euros en la cuenta que el Tribunal Supremo tenga abierta al efecto, y así mismo deberá consignar la cantidad objeto de condena si no estuviera ya constituida en la instancia, en la

cuenta de "depósitos y consignaciones" de esta sala abierta con el núm. 1758003065.3228.07 grupo Banesto, en el Banco Español de Crédito, S.A., oficina principal (código 4052), c/ Reyes Católicos, 36 de esta capital y pudiendo sustituir tal ingreso por aval bancario con responsabilidad solidaria del avalista, sin cuyos requisitos se tendrá por no preparado el recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Industrias Cárnicas Jamaivar, S.A. con domicilio social en carretera Albolote-Atarte, s/nº Atarfe (Granada), a Digo, S.A. con domicilio social en Polígono Hurpe c/ San Juan, s/n Atarfe (Granada); a D. José Francisco García Cerezo con domicilio en Parque Nueva Granada, fase 2, bloque 1, 3º-I Granada; a Cárnicas Peralta, S.L. con domicilio social en c/ Granada, 2 Pinos Puente (Granada) y a Herederos de González y Díaz, S.L. con domicilio social en Polígono Hurpe c/ La Rosa, 2 Atarfe (Granada), expido el presente que firmo.

Granada, 23 de abril de 2008.-La Secretaria Judicial, fdo.: Teresa Torres Marín.

NUMERO 5.473

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA

Notificación de sentencia

EDICTO

SENTENCIA nº 54/08

En la ciudad de Granada a trece de marzo de dos mil ocho. Vistos por la Ilma. Sra. Dª María Paz Pérez Rúa, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Cuatro de los de Granada, los presentes autos de juicio de faltas inmediatos, seguidos en este Juzgado con el número 104/08, sobre coacciones, apareciendo como inculpado Malika el Rhomari el Weryaghli, cuyas demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones y con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo al acusado Malika el Rhomari el Weryaghli, de la falta que le venía siendo imputada, declarándose de oficio, las costas procesales.

La presente resolución no es firme, y frente a ella podrá interponerse recurso de apelación, en el improrrogable plazo de cinco días, el que habrá de formalizarse por escrito, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, ante la secretaría de este mismo Juzgado, con los requisitos establecidos en los artículos 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

NUMERO 5.474

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE GRANADA*Notificación de sentencia, j.f. núm. 75/08***EDICTO**

SENTENCIA JFO nº 39

En Granada a veintiuno de abril de 2008.

El Ilmo. Sr. D. Antonio A. Moreno Marín, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Granada, ha visto los autos de juicio de faltas ordinarios seguidos bajo el número 75/08 de los de su clase, contra Francisco J. Castillo Bernáldez por una presunta falta de estafa, en virtud de la denuncia interpuesta por Rocío Tolón Herrera, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

ABSUELVO libremente a Francisco J. Castillo Bernáldez de la falta por la que había sido denunciado, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, en el modo y forma establecidos en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

NUMERO 5.572

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA*Autos 732/07***EDICTO**

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución nº 62/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel de Haro Ortega contra José Prieto Melguizo, en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente,

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª Ilma. DIJO: procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.441,45 euros en concepto de principal (4.946,78 euros de la condenada, más 494,67 euros correspondientes al 10% de interés de mora establecido en el art. 29 del Estatuto de los Trabajadores), más la de 1.080 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo. Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico y Agencia Estatal Tributaria a través de la terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a José Prieto Melguizo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.573

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE GRANADA*Ejecución 522/07***EDICTO**

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 61/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Maldonado Aranda contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., en la que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, PARTE DISPOSITIVA:

S.Sª Ilma., DIJO: procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 779,18 euros en concepto de principal (708,35 euros de la condenada, más 70,83 euros correspondientes al 10% de interés de mora establecido en el art. 29 del Estatuto de los Trabajadores), más la de 155 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo. Líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Estatal Tributaria a través de la terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso al-

guno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Estructuras Metálicas Baena, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.596

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución 39/08

EDICTO

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada.

En los autos número 39/2008, a instancia de Mauricio Ricardo Herrero contra Crico Sociedad Financiera, S.L., en la que se ha dictado auto de fecha 29/4/08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Declarar al ejecutado Crico Sociedad Financiera, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.166'16 euros de principal, más 2.433'23 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{mo}. Sr. D.^a María Milagrosa Velastegui Galisteo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Crico Sociedad Financiera S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen libro el presente edicto.

Granada, 29 de abril de 2008.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.597

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA

Ejecución 37/08

EDICTO

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 37/2008, dimanante de autos núm. 124/07, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de Beatriz Manzano García y Sergio Manzano García contra Framacar Granada, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Declarar al ejecutado Framacar Granada, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.590'64 euros de principal (correspondiendo a Beatriz Manzano García la cantidad de 4.721'83 euros y a Sergio Manzano García la cantidad de 3.868'81 euros), más 1.718'12 euros presupuestadas para intereses legales del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{mo}. Sr. D. María Milagrosa Velastegui Galisteo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Framacar Granada, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 25 de abril de 2008.-El/La Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.603

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA*Notificación auto ejec. 184/07***EDICTO**

D^a María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 184/2007 a instancia de la parte actora D^a Mónica Cruz Rodríguez contra Simón Llamas Linares y El Guijarro, S.C., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 28/12/07 del tenor literal siguiente:

S.S^a Ilma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 812,17 euros en concepto de principal, más la de 162,43 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Requírase al ejecutado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 589.1 de la L.E.C., manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con que títulos, ello con apercibimiento de las sanciones pecuniarias previstas en dicho precepto.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requírase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información de la Dirección General de Tráfico a través de la terminal que obra en este Juzgado a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Se acuerda el embargo de las cantidades que en concepto de devolución tenga reconocidas la ejecutada a su favor en la Delegación de Hacienda, para lo cual remítase oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. D^a María Milagrosa Velastegui Galisteo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez; La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Simón Llamas Linares y El Guijarro, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 23 de abril de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.604

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE GRANADA*Not. auto ejec. 64/08***EDICTO**

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 64/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Manuel Castillo Castillo, Gustavo Muro Alonso y José Antonio Gámiz Muela contra Fondo de Garantía Salarial, Aplicaciones, Soluciones y Proyectos Tecnológicos para GPS, S.L. S, en la que con fecha 23/4/08 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 569,18 euros en concepto de principal, más la de 113,83 euros calculadas para intereses y gastos para Francisco M. Castillo Castillo, 678,05 euros en concepto de principal, más la de 135,61 euros calculadas para intereses y costas para José Antonio Gámiz Muela y 709,14 euros en concepto de principal más la de 141,82 euros calculadas para intereses y costas para Gustavo Muro Alonso y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de la diligencia que a su derecho interese y designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Se acuerda de oficio la acumulación de las ejecuciones solicitadas ante este Juzgado bajo el número 65 y 66/08 a la ejecución 64/08 contra la misma demandada aplicaciones,

Soluciones y Proyectos Tecnológicos GPS, S.L., siendo la cantidad a embargar la de mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta y siete céntimos (1.956,73 euros) en concepto de principal, más la de trescientos noventa y un euros con veintiséis céntimos (391,26 euros) que se encuentran presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse

a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. D^a Marea Milagrosa Velastegui Galisteo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Aplicaciones, Soluciones y Proyectos Tecnológicos para GPS, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.511

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 832/2007 a instancia de la parte actora D. Francisco Antonio Salas Avilés contra empresa María Rosa Ribera Pérez, S.L., y Fogasa sobre prestaciones se ha dictado auto que, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO.

Que desestimando la excepción de caducidad, y estimando la demanda formulada por D^a Zhora Zoubir, debo declarar y declaro el despido como improcedente, condenando a la empresa demandada "Limpiezas Tucan, S.L.", a estar y pasar por dicha declaración, y a que, dentro del plazo de cinco días desde la notificación de la presente, opte entre la readmisión del trabajador referido o la extinción del contrato con abono de una indemnización de dos mil doscientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos (2.288,16 euros), y en ambos casos, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 9-01-2008, inclusive, hasta que se le notifique la sentencia a la empresa, operando, en el caso de optar por la readmisión, las demás prevenciones señaladas en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad reglamentaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo

Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este Juzgado, debiendo el legal representante de la empresa demandada, si fuere el que la recurriere, presentar resguardos separados acreditativos de haber ingresado la cuantía indemnizatoria y el depósito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado abierta en la sucursal 4290 del Banco Español de Crédito, debiendo especificar en cada uno de los impresos que, el número de procedimiento es 1642/0000/65/0199/08.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada, empresa Limpiezas Tucan, S.L, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 28 de abril de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.512

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación autos 387/08, juicio 01/10/08

EDICTO

Procedimiento: Social ordinario 387/2008 Negociado: A
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 1808744S20080001901
De: D. Jaime Manuel Mata Mata
Contra: D. Antonio Miguel Vega Escobar

D^a María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 387/2008 se ha acordado citar a Antonio Miguel Vega Escobar como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de octubre de 2008 a las 9,20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Miguel Vega Escobar, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 29 de abril de 2008.-La Secretaria, (firma ilegible).

NUMERO 5.513

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: prestaciones 738/2007. Negociado: A
Sobre: materias Seguridad Social
N.I.G.: 1808744S20070005867
De: D. Francisco Roperio Almagro
Contra: INSS, "Jun García Ramírez Estructuras, S.L." y "Ibermutuamur. M.A.T.E.P.S.S. nº 274"

Dª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 738/2007 se ha acordado citar a "Jun García Ramírez Estructuras, S.L." como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día ocho (8) de julio de 2008, a las 09:20 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Jun García Ramírez Estructuras, S.L.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 30 de abril de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.514

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

EDICTO

Procedimiento: social ordinario 176/2008 Negociado: FM
Sobre: reclamación de cantidad
N.I.G.: 1808744S20080000949
De: D. José Luis Miranda Aguila y Luis Orozco García
Contra: Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L.

Dª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 176/2008 se ha acordado citar a "Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L." como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día ocho (8) de julio de 2008, a las 10:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, Edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Almería de Montajes y Construcciones, S.R.L.", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 29 de abril de 2008.-La Secretaria Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.515

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Citación a juicio. Autos 106/08

EDICTO

Dª María Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada,

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 106/2008 se ha acordado citar a AGR Consinst, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día diecisiete (17) de junio de 2008, a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso,

que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. del Sur 5, edificio La Caleta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda prestada.

Y para que sirva de citación a AGR Consinst, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Granada, 29 de abril de 2008.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.516

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución 33/08

EDICTO

PARTE DISPOSITIVA:

Declarar al ejecutado Suinsa Informática, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.351,17 euros de principal, más 200 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada. Doy fe.

El Magistrado Juez; el/la Secretario/a (firma ilegible).

NUMERO 5.518

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Autos 705/07 Construsur Granada, S.L.

EDICTO

Maria Luisa Mellado Ramos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 7 de los de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos nº 705/2007, sobre cantidad, a instancia de Juan Dionisio Jaramillo Ajilla contra Procecon, S.L. y Construsur Granada, S.L., en la que con fecha 16 abril 2008 se ha dictado sentencia que, sustancialmente, dice lo siguiente:

“FALLO.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Juan Dionisio Jaramillo Ajilla, condeno a la empresa demandada Construsur Granada, S.L., a que abone al actor la cantidad de tres mil trescientos veintisiete euros con cincuenta y seis céntimos (3.327,56 euros), declarando la responsabilidad solidaria de la empresa Procesos Constructivos Nazasur, S.L. (Procecon, S.L.), por la cuantía de (2.403,91 euros), con absolución del Fondo de Garantía Salarial, y sin perjuicio de su responsabilidad en ejecución de sentencia, por los conceptos que reglamentariamente procedan.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso que habrá de anunciarse conforme al artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral mediante comparecencia, por escrito o por simple manifestación de la parte ante este juzgado, debiendo los legales representantes de las empresas demandadas y condenadas, si fuere cualquiera de ellos los que la recurriere, presentar resguardos separados acreditativos de haber ingresado, cada uno de ellos, la cuantía de la condena y el deposito de 150,25 euros previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado abierta en la sucursal 4290 del Banco Español de Crédito, debiendo especificar en cada uno de los impresos que, el número de procedimiento es 1642/0000/65/0705/07.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en forma a Construsur Granada, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Peligros (Granada), Avda. Reina Sofía, 41 bajo y, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.519

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Ejecución 51/08***EDICTO****PARTE DISPOSITIVA:**

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González Magistrado del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, ante mí el Secretario, DIJO:

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada Serfeplán, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 5.581,40 euros en concepto de principal, más la de 750 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Requírase al ejecutado Serfeplán, S.L. para que manifieste los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con al precisión necesaria, indicando asimismo las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que el ejecutado no facilitare bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interésese del Ayuntamiento de Granada, y Registro Central de Índices de Madrid, de las certificaciones. de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre del ejecutado, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la Oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al ejecutado, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Sevilla.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Ante mí, (firma ilegible).

NUMERO 5.520

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA*Ejecución 47/08***EDICTO****PARTE DISPOSITIVA:**

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González Magistrado del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada, ante mí el Secretario, DIJO:

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada Construcciones y Reformas Albaycín, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 5.682,28 euros en concepto de principal, más la de 800 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Requírase al ejecutado Construcciones y Reformas Albaycín, para que manifieste los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con al precisión necesaria, indicando asimismo a las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que el ejecutado no facilitare bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interésese del Ayuntamiento de Granada y Registro Central de Índices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre del ejecutado, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la Oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por

cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda al ejecutado, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto librese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Ante mí, (firma ilegible).

NUMERO 5.523

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución 34/08 N, embargo bienes

EDICTO

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 34/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alberto Martínez Ruiz contra Frensur Hidráulicas, S.L., en la que con fecha 18/04/08 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Acuerdo decretar el embargo del/los vehículos matrícula GR-1271-AP, marca Seat, modelo Inca 1 9D, propiedad de la parte ejecutada Frensur Hidráulicas, S.L., para responder de la totalidad de la deuda que asciende a un principal de 1.253,07 euros, más otros 180 euros, presupuestados para intereses y costas. Para lo cual librese mandamiento al Registro de Bienes Muebles al objeto de que se tomen las pertinentes anotaciones, y a tal efecto se hace constar expresamente que se encuentra exento del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a tenor del artículo 483) 13 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se nombra depositario al ejecutado, o su representante legal D./Dª...., el cual deberá comparecer en el plazo de diez días, ante este Juzgado de lo Social, para aceptar el cargo con el apercibimiento que, de no hacerlo, podrá imponérsele apremios pecuniarios por cada día de retraso en los términos y con los límites señalados en el artículo 238.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y acordar el precinto del vehículo.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutada, por correo certificado con acuse de recibo así como por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 7 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Frensur Hidráulicas, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 18 de abril de 2008.-El/la Secretario/a Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.524

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto embargo bienes m. (17/04/08), ejec. 36/08 N

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 36/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Juan Alcalá Moya contra Forjados y Pulimentos C.G., S.L., en la que se ha dictado auto de fecha 17/04/08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO decretar el embargo del vehículo matrícula 2897 CRS, marca Sangyong, modelo Rexton, propiedad de la parte ejecutada Forjados y Pulimentos C.G., S.L., para responder de la totalidad de la deuda que asciende a un principal de 3.115,61 euros, más otros 460 euros, presupuestados para intereses y costas. Para lo cual librese mandamiento al Registro de Bienes Muebles al objeto de que se tomen las pertinentes anotaciones, y a tal efecto se hace constar expresamente que se encuentra exento del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a tenor del artículo 48.13) 13 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se nombra depositario al ejecutado, o su representante legal, el cual deberá comparecer en el plazo de diez días, ante este Juzgado de lo Social, para aceptar el cargo con el apercibimiento que, de no hacerlo, podrá imponérsele apremios pecuniarios por cada día de retraso en los términos y con los límites señalados en el artículo 238.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y acordar el precinto del vehículo.

Siendo desconocido el domicilio de la parte ejecutada, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Granada. Doy fe.

El Magistrado-Juez, el Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a Forjados y Pulimentos C.G., S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 17 de abril de 2008.-El Secretario Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.525

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto 02-04-08, ejecución 43/08

EDICTO

PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Granada, ante mí el Secretario, DIJO: Procedase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada Construcciones y Reformas Albaycín, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 6.416,82 euros, en concepto de principal, más la de 900 euros, que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Requírase al ejecutado Construcciones y Reformas Albaycín, S.L., para que manifieste/n los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con la precisión necesaria, indicando asimismo la/s personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que el/los ejecutado/s no facilitare/n bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interese del Ayuntamiento de Granada y Registro Central de Indices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre del/de los ejecutado/s, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la Oficina de Consulta Registral, Terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar la Delegación de Hacienda al/a los ejecutado/s, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Ante mí:

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Reformas Albaycín, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

NUMERO 5.526

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SIETE DE GRANADA

Notificación auto 02-04-08, ejecución 45/08

EDICTO

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 45/2008, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Marek Pawlowski contra Construcciones y Reformas Albaycín, S.L. y Aldesa Construcciones, S.A., en la que con fecha 2 de abril de 2008, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, el Ilmo. D. Jorge Luis Ferrer González, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Granada, ante mí el Secretario DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de los bienes de la parte ejecutada. Construcciones y Reformas Albaycín, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 5.013,81 euros en concepto de principal, más la de 700 euros que sin perjuicio se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Requírase al ejecutado Construcciones y Reformas Albaycín, S.L., para que manifieste los bienes y derechos en los que se pueda hacer el embargo, con al precisión necesaria, indicando asimismo la/s personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la presente ejecución, advirtiéndole asimismo de las sanciones que pueden imponérsele cuando menos por desobediencia grave en caso de que presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 239 de la Ley de Procedimiento Laboral y 589.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si se diere el caso de que los ejecutados no facilitaren bienes o derechos sobre los que poder efectuar la traba, y en aras a una mayor economía procesal, interésese del Ayuntamiento de Granada y Registro Central de Indices de Madrid, de las certificaciones, de los bienes que por cualquier concepto puedan aparecer inscritos a nombre de los ejecutados, o negativos, en su caso.

Recábase vía informática de la Oficina de Consulta Registral, terminal de la Agencia Tributaria a fin que remita informe sobre los bienes que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada y a la terminal de D.G. de Tráfico por conducto del Juzgado Decano de Sevilla, a fin de que remita informe sobre los vehículos que consten en sus archivos como propiedad de la parte ejecutada.

Se decreta el embargo de las cantidades que por el concepto de devolución del Impuesto de Sociedades y/o Declaración de la Renta de las Personas Físicas, o por cualquier otro concepto, tenga que efectuar las Delegación de Hacienda a los ejecutados, respecto del último periodo impositivo, así como en los sucesivos, a cuyo efecto líbrese atento oficio a dicha Delegación para que, en el caso de existir dichas cantidades, sean transferidas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles que contra la misma puede formularse oposición, ante este Juzgado, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Siendo desconocido el domicilio de la ejecutada, notifíquesele el presente por medio de edictos que se publicarán en el B.O.P. de Granada.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Ante mí, (firma ilegible).

NUMERO 5.691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE SANTA FE (Granada)

Subasta pública, ejecución hipotecaria 182/08

EDICTO

Procedimiento: ejecución hipotecaria 182/2008

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador Sr.: Juan Manuel Luque Sánchez

Ltrado Sr.: Andrés Fernández Morlanes

Contra: Francisco Juan Gómez del Pulgar Gómez del Pulgar y María Cruz Guzmán Jiménez

Yo, Encarnación Pérez Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Santa Fe,

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el nº 182/2008 a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Francisco Juan Gómez del Pulgar Gómez del Pulgar y María Cruz Guzmán Jiménez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION:

“Urbana: vivienda unifamiliar adosada número diez, identificada como número diez, tipo A, situada en el trance denominado Rijana Carretera, término municipal de Cijuela, en la manzana cinco, hoy “Urbanización El Mirador de Sierra Nevada” en la calle Palomo Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Santa Fe, al tomo 1.860, libro 38, folio 212, finca registral número 2.898 del Ayuntamiento de Cijuela.

Tasación: ciento diez mil ciento cincuenta y dos euros (110.152,00 euros)

Lugar y fecha de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Pintor Juan Ruiz, s/n, esquina Ctra. Belicena, 2ª planta, el día viernes veinte (20) de junio de 2008 a las 11.00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Santa Fe, 30 de abril de 2008.- La Secretaria Judicial (firma ilegible).

NUMERO 5.757

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Aprob. del padrón de basura primer trimestre de 2008

EDICTO

Por la Alcaldía, con esta misma fecha, se ha dictado resolución aprobatoria de los padrones de:

* TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2008.

Que queda manifiesto en la Intervención Municipal para que pueda ser consultado por los interesados y en su caso reclamado y recurrido en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., como previo al contencioso - administrativo. Todo ello conforme a lo previsto en el número 4 del artículo 14 de la Ley 69/1988 de 28 de diciembre.

Los sujetos pasivos de dicho impuesto y tasa, podrán hacer efectivo el importe del mismo en periodo voluntario, a partir 02 de junio de 2008 al 31 de julio de 2008, mediante ingreso directo en cualquier entidad bancaria del municipio en cuenta de titularidad del Ayuntamiento.

Todo ello en cumplimiento de lo previsto en el art. 88 del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, haciendo constar que de no ingresarse el importe de las cuotas en el plazo indicado se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio con el recargo correspondiente.

Albuñol, 14 de mayo de 2008.-Fdo.: José Sánchez Rivas.

NUMERO 5.584

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

Notificación a Marie Scott Harriet y otros

EDICTO

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Almuñécar,

HACER SABER: Que habiendo resultado infructuosas las diligencias e intentos llevados a cabo para notificar las siguientes comunicaciones a los titulares de los vehículos que se relacionan, por el abandono de los mismos el depósito municipal. Por la presente se le citan para comparecer ante la Sección de Tráfico del Ayuntamiento de Almuñécar, sita en la Jefatura de la Policía Local, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas a efectos de practicarle las notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado comparecer.

26/08 MARIE SCOTT HARRIET DNI X-10222602-E TITULAR FORD FIESTA GR-9625-W.

24/08 ROVER 418 COLOR VERDE M784KVP.

28/08 MANUEL GARCIA HERNANDEZ DNI 27504822 TITULAR DERBI VARINAT C-8480-BGV.

29/08 HUGO DANIEL CAPELLI DNI X-6023455-P TITULAR DERBI HUNTER C-7349-BBT.

31/08 ROBERT MATHEW KENNEDY DNI X-4136110-C TITULAR DAELIM MESSAGE C-2711-BMB.

32/08 JUAN JOSE DIAZ FERNANDEZ DNI 23767999 TITULAR HONDA SFX50 C-6804-BHP.

35/08 MICHAEL BESSE THEM SASHA DNI 25736237 TITULAR DERBI ATLANTIS C-7343-BNL

39/08 LETICIA ALVAREZ RUIZ DNI 74715129 TITULAR HONDA SGX50 C-1416-BCP.

43/08 J. CHRISTIAN GENAOL RUIZ DNI 74722595 TITULAR APRILIA SONIC C-3738-BKV.

44/08 CARMEN Mª MARTIN GARCIA DNI 74724638 TITULAR PIAGGIO TYPHOON C-0967-BJR.

45/08 MANUEL RUIZ ACOSTA DNI 74730120 TITULAR HONDA NSR 125 GR-9474-W.

46/08 GONZALO GARCIA MARTIN DNI 23768650 TITULAR YAMAHA YN50 C-2267-BJG.

48/08 MOR4ISON FIONA KAREN MEWTON DNI X-6037743-J TITULAR HONDA SFX50 C-6758-BFJ.

49/08 MERCEDES GUZMAN MOLINA DNI 33892173 TITULAR PEUGEOT SPEEDFIGHT C-3974-BLX.

50/08 A. MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ DNI 23785883 TITULAR DERBI ATLANTIS C-5675-BMK.

56/08 BENJAMIN ANDREW HOLMES DNI X-4832395-A TITULAR SEAT MALAGA GR-5811-X.

57/08 GALENA S.A. DNI A-28393288 TITULAR SEAT PANDA M-3084-FB.

58/08 ESTELLE SLACK DNI X-5735083-X TITULAR OPEL COMBO GR-9061-AN.

60/08 ALEXANDER KRISTENSEN DNI X-3801868-Z TITULAR MERCEDES 190 6611CRK.

71/08 MICHAEL PIGORSCH DNI X-2616449-S TITULAR FORD ESCORT 1273CKY.

72/08 DIOP MOMAR DNI X-3317580-Z TITULAR RENAULT EXPRESS GR-3002-AD.

73/08 ENNEJJAR HAMID DNI X-3322846-J TITULAR VOLKSWAGEN GOLF GR-2518-V.

75/08 FIAT DUCATO COLOR AZUL MI202141.

76/08 MIGUEL A. DIAZ PRETEL DNI 74720135 TITULAR DERBI ATLANTIS C-8805-BKS.

78/08 MIGUEL MALDONADO FERNANDEZ DNI 74737793 TITULAR APRILIA SONIC C-3117-BMW.

79/08 Mª ESPERANZA LOPEZ JIMENEZ DNI 74722451 TITULAR YAMAHA 4MJ C-3735-BJZ.

81/08 WILLISON GARTH INNS DNI X-5280730 TITULAR MOTOR HISPANIA FURIA 6V C-7984-BPK.

82/08 IVANA M. REVERTER CAÑAVATE DNI 46725180 TITULAR APRILIA SR50DI C-2770-BNX.

84/08 JONAS QUARNS TROM LARS DNI X-3843025-R TITULAR TRUEBA RR T H C-3971-BNN.

88/08 MANUEL MARTIN SALCEDO DNI 74731551 TITULAR APRILIA SONIC C-1165-BBJ.

104/08 RAQUEL AMPUDIA GONZALEZ DNI 16296711 TITULAR LAND ROVER 88 GR-7963-E.

106/08 JOSEFA GUIRADO SANCHEZ DNI 23770660 TITULAR SEAT IBIZA GR-1756-T.

108/08 LISA CHANTAL CLAIREMBOURG DNI X-5939294-G TITULAR CITROEN XANTIA 1553DDS.

112/08 Mª LUISA RODRIGUEZ LIGERO DNI 23769016 TITULAR RENAULT 19 GR-9725-U.

113/08 ENRIQUE JUSTE APARICIO DNI 35076466 TITULAR VESPA 150 GR-049325.

114/08 ANA GARCIA CORRAL DNI 24073332 TITULAR SEAT MARBELLA M-4051-OC.

115/08 MANUEL MORALES ESPINOSA DNI 23794336 TITULAR ROVER 414 MA-4225-BU.

116/08 RAFAEL BARBERO LOPEZ DNI 23801991 TITULAR RENAULT EXPRESS GR-3643-O.

117/08 CITROEN MEHARI COLOR BLANCO 6061FW94.

119/08 CITROEN AX COLOR BLANCO 7360TV73.

120/08 F. JAVIER GONZALEZ SANSEGUNDO DNI 13716503 TITULAR FORD ORION CA-6283-T.

121/08 ANTONIO FERNANDEZ PEREZ DNI 23745679 TITULAR CHRYSLER VISION GR-8045-AG.

123/08 IGNACIO RIVAS FORTUNY DNI 47648060 TITULAR MERCEDES MB-90 GR-1235-M.

124/08 KIA SPORTAGE COLOR VERDE N79CBW.

Almuñécar, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan Carlos Benavides Yanguas.

NUMERO 5.680

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Proyecto de actuación Hnos. Girón, S.L.

EDICTO

Que habiendo solicitado Embutidos y Jamones Hnos. Girón, S.L., proyecto de actuación para declaración de interés público "ampliación de secadero natural de jamones", en ctra. Benamaurel, km 3,5, suelo no urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, quién lo desee presente las alegaciones que estime convenientes.

Baza, 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 5.681

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Proyecto de actuación Los Pañeros, S.L.

EDICTO

Que habiendo solicitado Desguaces y Recuperaciones Los Pañeros, S.L., proyecto de actuación para declaración de interés público "planta de residuos férricos y no férricos y almacenamiento de residuos metálicos", en ctra. Benamaurel, suelo no urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, quién lo desee presente las alegaciones que estime convenientes.

Baza, 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 5.682

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Proyecto de actuación Basteco, S.C.A.

EDICTO

Que habiendo solicitado Basteco, S.C.A., proyecto de actuación para declaración de interés público "ampliación de fábrica de puertas", en ctra. Benamaurel, km 1.60, suelo no urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, quién lo desee presente las alegaciones que estime convenientes.

Baza, 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 5.683

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Proyecto de actuación Juan Perales Perales

EDICTO

Que habiendo solicitado don Juan Perales Perales, proyecto de actuación para declaración de interés público para restaurante y salón de celebraciones en ctra. A-334, pago Zalema, suelo no urbanizable, se hace público para general conocimiento, de conformidad con los artículos 42, 43 y 52 de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, para que en el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, quién lo desee presente las alegaciones que estime convenientes.

Baza, 6 de mayo de 2008.- El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NUMERO 5.558

AYUNTAMIENTO DE BENALUA (Granada)

Presupuesto General 2008 y plantilla y relación de puestos de trabajo

EDICTO

D. Juan Hidalgo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalúa, hace público que contra el acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2008 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008 y la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el art 171 R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Presupuesto General 2008:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos.....	356.577,00
2	Impuestos indirectos.....	170.000,00
3	Tasas y otros ingresos	454.074,00
4	Transferencias corrientes.....	1.124.111,73
5	Ingresos patrimoniales.....	44.500,00
6	Enajenación inversiones reales	1.278.079,00
7	Transferencias de capital	1.699.639,61
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	5.126.981,34

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	1.122.878,54
2	Gastos bienes ctes. y servicios.....	809.981,33
3	Gastos financieros	34.735,70
4	Transferencias corrientes.....	90.000,00
6	Inversiones reales.....	3.069.385,77
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	5.126.981,34

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario

- Secretaría-Intervención, 1 plaza, grupo A/B, nivel 26
- Auxiliar Administrativo, 2 plazas, grupo D, nivel 17
- Policía Local, 2 plazas, grupo C, nivel 17
- Arquitecto Técnico (vacante), 1 plaza, grupo B, nivel 17

Personal laboral:

- Auxiliar de Biblioteca, 1 plaza
- Conductor (vacante), 3 plazas
- Fontanero (vacante), 1 plaza
- Oficial de 1ª mantenimiento infraestructuras (vacante),

2 plazas

- Oficial de 1ª jardinería (vacante), 1 plaza
- Oficial de 1ª mantenimiento edificios (vacante), 1 plaza
- Auxiliar administrativo (vacante), 1 plaza
- Locutor de radio (vacante), 1 plaza
- Director banda música (vacante), 1 plaza

Benalúa, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan Hidalgo Hernández.

NUMERO 5.679

AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES (Granada)

Proyecto de actuación huerto solar fotovoltaico

EDICTO

Admitido a trámite mediante decreto de la Alcaldía de fecha 02/05/08 el proyecto de actuación promovido por

Dª María Moreno Pérez, en representación de la sociedad Bérchules, S.L. 1, y por Dª Azahara Castillo Pérez, en representación de la sociedad Bérchules, S.L. 2, para la construcción como actividad de interés público en Suelo No Urbanizable en las parcelas 46, 66 y 67 del polígono 9, del término municipal de Bérchules de:

- una central solar fotovoltaica agrupada de una potencia de 200 kW, constituyendo así dos huertos solares de una potencia de 100 kW cada uno y agrupados entre sí pero de instalaciones independientes.

- una línea de evacuación eléctrica subterránea de media tensión

por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la LOUA 7/2002 de 17 de diciembre, se somete al trámite de información pública por plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar alegaciones.

Bérchules, 2 de mayo de 2008.- El Alcalde-Presidente, fdo.: Ricardo Zapata Toro.

NUMERO 5.867

AYUNTAMIENTO DE COLOMERA (Granada)

Cuenta General 2007

EDICTO

D. Higinio Almagro Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colomera, Granada,

HAGO SABER: Que habiendo sido dictaminada favorablemente las Cuentas Generales del Presupuesto de este Ayuntamiento referida al año 2007, por la Comisión Especial de Cuenta, con todos sus documentos justificantes en atención al artículo 212.3 del Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de cierre y liquidación presupuestos, se expone a información pública por plazo de 23 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Colomera, 18 de abril de 2008.- El Alcalde, (firma ilegible).

NUMERO 5.618

AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA (Granada)

Nombramiento de tribunal

EDICTO

Se ha publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, la resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2008 por la que se nombra el tribunal calificador de las

pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Gestión de Administración General de este Ayuntamiento mediante el sistema de concurso-oposición, a los efectos de lo establecido en los art. 28 y 29 de la LRJ-PAC.

Cúllar Vega, 7 de mayo de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan de Dios Moreno Moreno.

NUMERO 5.472

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Modificación delimitación UE.19

EDICTO

D. José Velasco Bayo, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar (Granada)

HACE SABER: Que aprobada inicialmente por resolución de la Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2008, la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución núm. 19 del Plan General de Ordenación Urbanística de Dílar, consistente en ajustar a la realidad la ubicación de la UE-19 del PGOU de Dílar para definir los límites reales de dicha unidad de ejecución la cual sigue estando situada en suelo urbano y mantiene como límites los establecidos en el PGOU, que son la urbanización Cañadas del Parque, el límite del término municipal y las fincas colindantes.

Se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente edicto servirá de llamamiento personal al trámite de la información pública para los propietarios desconocidos o respecto de los cuales se ignore su domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dílar, 24 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: José Velasco Bayo.

NUMERO 5.509

AYUNTAMIENTO DE FONELAS (Granada)

Delegación de atribuciones

EDICTO

D. Manuel García López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonelas,

HACE SABER: Que teniendo previsto, ausentarme de la localidad, de conformidad con lo establecido en los arts. 47 y 44 del ROF, he resuelto:

Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en D^a Catalina Molero Martínez, Primer Teniente de Alcalde, durante los días 6 a 18 de mayo (a.i.) del presente año.

Fonelas, 2 de mayo de 2008.- El Alcalde, fdo.: Manuel García López.

NUMERO 5.317

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GERENCIA DE URBANISMO SERVICIO DE DISCIPLINA

Notificaciones a interesados de expedientes disciplinarios

EDICTO

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, las actuaciones obrantes en los expedientes de su razón que también se mencionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Área de Planificación Urbanística, Sección de Disciplina de este Excmo. Ayuntamiento, sita en c/ Gran Capitán, Edificio de las Hermanitas de los Pobres, de 8 a 14 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Expediente 2/08: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 19 de febrero de 2008, relativo a incoación de procedimiento sancionador, concesión de plazo de dos meses para legalizar o ajustarse a licencia concedida y restauración del orden urbanístico perturbado por las obras realizadas en c/ Parra Alta de Cartuja nº 4, a D. Simón Exequiel González Carrillo.

Contra el acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del Decreto de incoación del procedi-

miento. Igualmente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador, con la imposición de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 19997/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 15 de enero de 2008, relativo a incoación de nuevo procedimiento sancionador y de restauración del orden urbanístico infringido por las obras situadas en polígono 4, parcela 294 a D. Rafael Reinoso Muñoz.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 18768/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 15 de enero de 2008, relativo a Archivo del procedimiento relativo a las obras realizadas en Avda. de Pulianas a D. Elías Martín García.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en su caso, recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente Decreto, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 18153/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 22 de enero de 2008, relativo a paralización e incoación de procedimiento sancionador por las obras realizadas en c/ Enriqueta Lozano nº 14, bajo a D. José Prieto Melguizo.

Contra la orden de paralización, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados

a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Granada, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo. Contra el resto del acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según art. 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del decreto de incoación del procedimiento. Igualmente, de conformidad con el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador, con la imposición de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 14546/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 4 de diciembre de 2007, relativo a paralización e incoación de procedimiento sancionador para las obras realizadas en c/ Acera del Darro a Suárez Salazar, S.L.

Contra la orden de paralización, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Granada, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo. Contra el resto del acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de

trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según art. 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del Decreto de incoación del procedimiento. Igualmente, de conformidad con el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador, con la imposición de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 13367/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 13 de noviembre de 2007, relativo a incoación de procedimiento sancionador y concesión de plazo de dos meses para legalizar o ajustarse a licencia concedida, relativo a las obras realizadas en c/ Rey Abu Said nº 2, sótano a D. Miguel A. Castilla Blázquez.

Contra el acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del decreto de incoación del procedimiento. Igualmente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la ca-

dad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador, con la imposición de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 12336/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 5 de febrero de 2008, relativo a imposición de primera multa coercitiva por no proceder a la demolición de las obras realizadas en polígono 13, parcelas 165,166 y 171 a D. Manuel Espigares Espigares.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 180115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

Bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Eje-

cutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 10909/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, celebras el 10 de julio de 2007, relativo a la paralización, incoación de procedimiento sancionador y concesión de plazo de dos meses para legalizar las obras o ajustarse a la licencia por las obras realizadas en c/ Ordesa nº 3, a D. Ricardo Rodríguez Menchón.

Contra la orden de paralización, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Granada, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo. Contra el resto del acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según art. 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del decreto de incoación del procedimiento. Igualmente, de conformidad con el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se

resolverá el procedimiento sancionador, con la imposición de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 10909/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, celebras el 10 de julio de 2007, relativo a la paralización, incoación de procedimiento sancionador y concesión de plazo de dos meses para legalizar las obras o ajustarse a la licencia por las obras realizadas en c/ Ordesa nº 3 al promotor, constructor o responsable de la obra.

Contra la orden de paralización, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, en su caso, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Granada, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo. Contra el resto del acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según art. 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del decreto de incoación del procedimiento. Igualmente, de conformidad con el art. 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador, con la imposición de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 10176/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 18 de septiembre de 2007, relativo a incoación de procedimiento de restauración del orden urbanístico infringido por las obras realizadas en c/ Guadalete nº 25 a Dª Rosario Alonso Juguera.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, en Granada a 18 de septiembre de 2007.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Expediente 10036/07: Notificación del Servicio de Disciplina urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 12 de febrero de 2008, relativo a orden de demolición de varias construcciones en suelo no urbanizable (polígono 13, parcela 33) a D. José Carmelo Tejada Palenzuela.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 5231/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 4 de marzo de 2008, relativo a resolución de procedimiento sancionador, por la obras realizadas en c/ Cuesta del Chapiz nº 37 a Dª Gracia Adoración Bernal.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0000 01 0116769108

Caja Granada

Oficina: 0000 Granada Oficina Principal

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra el acuerdo, no cabe recurso alguno al ser un acto de trámite. No obstante, tiene un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho. Caso contrario el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador podrá ser considerado propuesta de resolución según artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto.

Por otra parte, le pongo en su conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento sancionador y del procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado es de 12 meses, a contar desde la fecha de adopción del Decreto de incoación del procedimiento. Igualmente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertir que el vencimiento del plazo máximo señalado sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, determinará la caducidad del procedimiento, aunque la misma no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de que dispone la Administración.

Finalmente pongo en su conocimiento que de reconocerse responsable de la infracción que se le imputa, se resolverá el procedimiento sancionador, con la imposi-

ción de la sanción imputada, y que el pago voluntario de la misma en cualquier momento del procedimiento anterior a su resolución, implica la resolución del mismo, sin perjuicio de que continúe la tramitación de la restauración del orden urbanístico perturbado.

Expediente 3103/07: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, celebrada el 19 de febrero de 2008, relativo a orden de demolición de las obras realizadas en c/ Ruiz del Peral nº 23 a Dª Encarnación Ojea Fernández.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 15307/06: Notificación del Servicio de Disciplina urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 16 de octubre de 2007, relativo a resolución de procedimiento sancionador por las obras realizadas en Polígono 16, parcela 107 a Dª María Isabel Robles Jiménez.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0000 01 0116769108

Caja Granada

Oficina: 0000 Granada Oficina Principal

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 15307/06: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 10 de julio de 2007, relativo a requerimiento de demolición para las obras realizadas Ctra. de la Sierra, polígono 16, parcela 107 a Dª María Isabel Robles Jiménez.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 13919/06: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 16 de octubre de 2007, relativo a orden de demolición de estructura desmontable en c/ Ribera del Genil nº 1, 6º B a D. Jorge Sotelino Vico.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Con-

tencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 7468/05: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 26 de febrero de 2008, relativo a incoación de procedimiento de restauración del orden urbanístico perturbado por las obras realizadas en c/ Naranjo de San Matías nº 3 a D. Ignacio Rodríguez Bermejo.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 15680/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 19 de febrero de 2008, relativo a imposición de primera multa coercitiva por no proceder a la legalización de las obras realizadas en c/ Corralón de Ganivet nº 9 a D. Luis Manuel Pardo Ballester.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 15680/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 19 de febrero de 2008, relativo a resolución de expediente sancionador por las obras realizadas en c/ Corralón de Ganivet núm. 9 a D. Luis Manuel Pardo Ballester.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el

día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 15377/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 8 de mayo de 2007, relativo a requerimiento de demolición de las obras realizadas en c/ Bravo nº 8 a D. José A. de la Torre Carbonel.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 15377/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 8 de mayo de 2007, relativo a resolución de procedimiento sancionador por obras realizadas en c/ Bravo nº 8 a D. José A. de la Torre Carbonel.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0000 01 0116769108

Caja Granada

Oficina: 0000 Granada Oficina Principal

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción

de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 9929/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 10 de julio de 2007, relativo a imposición de segunda multa coercitiva por no proceder a la demolición de las obras realizadas en Ctra. de la Sierra s/n, polígono 16, parcela 67 a D^a Isabel Robles Jiménez.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 9034/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 12 de febrero de 2007, relativo a imposición de tercera multa coercitiva por no proceder a la legalización de las obras realizadas en c/ Elvira nº 136 a D. Juan Ramón Molina Gay.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 4493/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 19 de febrero de 2008, relativo a imposición de segunda multa coercitiva por no proceder a la legalización de las obras realizadas en c/ Cazorla nº 11 a D. Francisco García Moya.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 3964/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 8 de mayo de 2007, relativo a resolución de procedimiento sancionador por las obras realizadas en c/ San Juan de los Reyes nº 31; esquina c/ Gloria a D. Manrique Pascual Morenilla.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0000 01 0116769108

Caja Granada

Oficina: 0000 Granada Oficina Principal

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 3964/04: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 8 de mayo de 2007, relativo a imposición de segunda multa coercitiva por las obras realizadas en c/ San Juan de los Reyes nº 31; esquina c/ Gloria a D. Manrique Pascual Morenilla.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 10040/03: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 8 de mayo de 2007, relativo a la imposición de segunda multa coerci-

tiva por no proceder a la demolición de las obras realizadas en c/ Sala Dos Hermanas nº 120, "Cármenes Camino de la Alambra" a D. Pedro Luis García Saura.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 9037/02: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 15 de enero de 2008 relativo a desestimación de recurso de reposición e imposición de primera multa coercitiva por no proceder a la demolición de las obras realizadas en c/ Soraya, casa nº 4 a D. Roque López León.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de Reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 9033/02: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 15 de enero de 2008, relativo a desestimación de recurso de reposición e imposición de primera multa coercitiva por no proceder a la demolición de las obras realizadas en c/ Soraya, casa nº 15, a D. Balbino Uribe Raya.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de

interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 5434/02: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 6 de marzo de 2007, relativo a la imposición de tercera multa coercitiva por no proceder a la demolición de las obras realizadas en Urbanización Jardines de Rolando, Callejón de Lebrija nº 29, a D. Santiago García Caballero.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la

notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 5424/02: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 18 de diciembre de 2007, relativo a orden de demolición de las obras situadas en polígono 2, parcela 25, a Dª Josefina Soto Sánchez.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 4860/00: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 4 de diciembre de 2007, relativo a imposición de primera multa coercitiva por no proceder a la demolición de las obras situadas en c/ Ballesteros nº 6 (Casa de los Condes de Castilla) a Sociedad Cortijo Verde Rama, S.L.

Dicha multa habrá de hacerse efectiva en la cuenta corriente:

Nº de cuenta: 2031 0148 18 0115819209

Caja Granada

Oficina: 0148 Granada Gran Capitán

bajo apercibimiento de apremio, en los plazos siguientes:

Periodo voluntario:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio (conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria):

Transcurridos dichos plazos sin efectuarse el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio, con el siguiente recargo:

1. Recargo ejecutiva del 5% cuando se ingrese la deuda no satisfecha en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. Recargo de apremio reducido del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda, notificada la providencia de apremio, en los plazos establecidos en el art. 62.5 de la Ley:

a) Si la notificación de la providencia de apremio se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación de la notificación el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

3. Recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concorra ninguna de las circunstancias anteriores.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la Gerencia recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de interposición del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente 6844/98: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 27 de noviembre de 2007, relativo a orden de demolición de las obras realizadas en suelo no urbanizable, situadas en polígono 13, parcela 104, a D. Miguel Valdivia Terrones.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Expediente 1748/97: Notificación del Servicio de Disciplina Urbanística, del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, de fecha de 5 de febrero de 2008, relativo a archivo del expediente relativo a las obras situadas en c/ Monte Sedeño s/n, a D. Patricio Lázaro Manzano.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 89.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá in-

terponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente decreto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del mismo.

No obstante el interesado podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente entre ellos recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del mismo.

Granada, 21 de abril de 2008.-El Presidente de la Gerencia, P.D. la Vicepresidenta de la Gerencia, fdo.: Isabel María Nieto Pérez.

NUMERO 5.399

AYUNTAMIENTO DE GOJAR (Granada)

Solicitud de D^a María Esther Ruiz de Valdivia Roldán

EDICTO

D. Francisco Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que por D^a María Esther Ruiz de Valdivia Roldán se ha solicitado licencia municipal para apertura de centro de peluquería, al sitio de Avda. Carmen Morcillo, nº 56, de este término municipal.

Lo que se hace público, para quienes pudiera resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito y en un plazo de diez días contados a partir al de su publicación del presente en el B.O.P., cuantas alegaciones consideren oportunas, quedando el expediente de manifiesto en Secretaría durante el referido plazo.

Gójar, 29 de abril de 2008.- El Alcalde, fdo.: Pedro A. Clavero Salvador.

NUMERO 5.613

AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN (Granada)

Agua potable, basura y alcantarillado 1º bimestre 2008

EDICTO

Confeccionados los padrones de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al primer bimestre de 2008 se expone al público durante quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la presente exposición pública.

Igualmente se hace saber que el periodo de cobro en voluntaria por dichos conceptos será único y comprenderá dos meses desde la finalización de periodo de exposición pública.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio interés de demora y en su caso las costas que produzcan.

Huétor Santillán, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: Francisco Martínez Díaz.

NUMERO 5.677

AYUNTAMIENTO DE JAYENA (Granada)

Fe de erratas aprobación definitiva ordenanza IBI

EDICTO

Advertido error en el anuncio número 14.575, de 31 de diciembre de 2007, por el que se daba publicidad al acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, seguidamente se transcribe el anuncio debidamente corregido:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por medio de del presente se hace público, para general conocimiento, que en relación con el expediente incoado por este Ayuntamiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, esta Alcaldía en el día de la fecha ha dictado la siguiente,

RESOLUCION:

Habiéndose incoado procedimiento administrativo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fue aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión del día 21 de noviembre de 2007.

Resultando que el mencionado expediente ha estado expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 226, de fecha 23 de noviembre de 2007 y en el tablón de anuncios, por un periodo de treinta días, sin haberse presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

HE RESUELTO:

Primero: Considerar definitivamente aprobado, el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal regula-

dora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento-Pleno en sesión del día 21 de noviembre de 2007, presentando, tras la modificación aprobada, la siguiente redacción:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 1.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.-

1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6%.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,3%.

3. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes inmuebles de características especiales queda fijado en el 0,6%.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2007, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

Segundo: Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Ordenanza a efectos de su entrada en vigor, permaneciendo así hasta su modificación o derogación.

De conformidad con el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente aprobación sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Jayena, 7 de mayo de 2008.- El Alcalde, fdo.: Antonio Navas Moles.

NUMERO 5.497

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Aprobación inicial estudio de detalle promovido por Promociones Monachil 2007

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde del Ayuntamiento de Monachil.

HACE SABER: La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2008, ha apro-

bado inicialmente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes en calle Madrid nº 76, promovido por Promociones Monachil 2007 Madrid 76 (expte. 13/07 OP).

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Así mismo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o que se ignore su domicilio, a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Monachil, 24 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.498

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Aprobación inicial proyecto de urbanización de la UE-9 de Monachil

EDICTO

D. José Luis Samos Dueñas, Alcalde del Ayuntamiento de Monachil.

HACE SABER: La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la UE-9 de Monachil "Camino de la Bojaira", promovido por Propietarios de la UE-9 de las NN.SS. de Monachil, (expte. 46/06 OP).

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Así mismo la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, servirá de notificación para los interesados desconocidos o que se ignore su domicilio, a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Monachil, 16 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: José Luis Samos Dueñas.

NUMERO 5.676

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

URBANISMO

Ratificación proyecto reparcelación SUS MOT-5 del PGOU de Motril

EDICTO

En virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y Ley 57/2003, de 16 de diciembre, mediante decreto de fecha 5 de mayo de 2008, he ratificado el proyecto de reparcelación del SUS MOT-5 del PGOU de Motril, promovido por la Junta del Compensación del citado sector.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra la presente resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan formularse cualquiera otros que estime convenientes.

Motril, 5 de mayo de 2008.- El Alcalde (firma ilegible).

NUMERO 5.162

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)

VICESECRETARIA

Adjudicación contrato obras "adecuación de zona estacionamiento"

EDICTO

Dª Herminia Fornieles Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER: Que por acuerdo adoptado, por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24.04.08, se procedió a adjudicar el contrato de obra de "adecuación de zona de estacionamiento en el Complejo Deportivo La Jutiliana por procedimiento abierto, mediante subasta pública y por urgencia a la empresa Fipagra, S.L., por un importe de 63.705,38 euros. Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en la base nº 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares publicadas en el BOP nº 50 de fecha 14.03.08.

Ogíjares, 29 de abril de 2008.- La Alcaldesa, fdo.: Herminia Fornieles Pérez.

NUMERO 5.559

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)*Aprobación proyecto de actuación***EDICTO**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 04/04/2008, se acordó aprobar definitivamente (9 votos a favor y 4 abstenciones) el proyecto de actuación para la construcción vivienda rural sita en la parcela 66 del polígono 8 de este municipio promovido por D^a Dolores Ortiz Ortiz.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Orgiva, 8 de abril de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: María Angeles Blanco López.

NUMERO 5.560

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)*Aprobación proyecto de actuación***EDICTO**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 04/04/2008, se acordó aprobar definitivamente (10 votos a favor y 3 abstenciones) el proyecto de actuación para cambio de uso de nave agrícola a alojamiento rural sita en la parcela 357 del polígono 2 de este municipio promovido por D. Pedro Sánchez Jiménez.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Orgiva, 8 de abril de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: María Angeles Blanco López.

NUMERO 5.561

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)*Aprobación proyecto de actuación***EDICTO**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 04/04/2008, se acordó aprobar definitivamente (10 votos a favor y 3 abstenciones) el proyecto de actuación para cambio de uso de nave agrícola a alojamiento rural sita en la parcela 257 del polígono 1 de este municipio promovido por Graturex, S.L.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Orgiva, 8 de abril de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: María Angeles Blanco López.

NUMERO 5.562

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)*Aprobación proyecto de actuación***EDICTO**

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 04/04/2008, se acordó aprobar definitivamente (10 votos a favor y 3 abstenciones) el proyecto de actuación para construcción de alojamiento rural en la parcela 72 del polígono 6 de este municipio promovido por D^a Ana María de Toro Alonso.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Orgiva, 8 de abril de 2008.-La Alcaldesa, fdo.: María Angeles Blanco López.

NUMERO 5.690

AYUNTAMIENTO DE OTURA (Granada)*Publicación definitiva: tasa por la prestación de servicios urbanísticos***EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2008, acordó aprobar con carácter provisional la imposición de la tasa municipal por la prestación de servicios urbanísticos. Igualmente acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por la prestación de servicios urbanísticos, que consta en el expediente.

Se acordó expresamente que en el caso de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, y el expediente hasta entonces provisionalmente aprobadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto definitivo 2/2004, de 5 de marzo.

Expuesto al público dicho acuerdo, así como el expediente tramitado, por plazo de 30 días hábiles no se ha haya presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el expediente.

Visto todo lo actuado RESUELVO:

Primero: Elevar a definitivo el acuerdo de imposición y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa Municipal por la Prestación de Servicios Urbanísticos aprobados provisionalmente por acuerdo pleno de fecha 27 de febrero de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Definitivo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo: Hacer público el texto de la Ordenanza Fiscal aprobada definitivamente, mediante publicación del texto íntegro de la misma en el tablón de anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Granada".

Tercero: La Ordenanza Fiscal definitivamente aprobada entrará en vigor el día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en el "Boletín Oficial de la Provincia" y comenzará a aplicarse en esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cuarto: Contra la presente resolución, la imposición de la tasa y su ordenanza fiscal aprobada, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda.

El texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada según la modificación acordada es el que sigue:

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27, y 57 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece la "Tasa municipal por la prestación de servicios urbanísticos".

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios municipales técnicos y administrativos necesarios para la tramitación de los expedientes a que se refiere el artículo anterior.

a) Programas de actuación urbanística, planes parciales o especiales.

b) Estudio de detalle.

c) Proyectos de urbanización.

d) Delimitación de polígonos, unidades de ejecución y cambios de sistemas de actuación.

e) Por proyecto de compensación y de reparcelación para la gestión de unidades integradas de planeamiento.

f) Por la tramitación de bases y estatutos de juntas de compensación.

g) Por constitución de asociación administrativa de cooperación y demás entidades urbanísticas colaboradoras.

h) Por expediente de expropiación a favor de particulares.

i) Certificación administrativa de aprobación de proyectos de reparcelación o compensación, y operaciones

jurídicas complementarias al objeto de su inscripción registral.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

1. Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, que soliciten o resulten beneficiados o afectadas por los servicios prestados por el Ayuntamiento.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades, y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Base imponible.

La base imponible estará constituida por el número de elementos afectados o por su superficie o longitud, dependiendo del acto de edificación o uso del suelo de que se trate, o por el coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación a realizar.

Artículo 6.- Tipos impositivos. Cuota tributaria.

Los tipos de gravamen y las cuotas fijas, en aquellos servicios que así tributen, son las que a continuación se especifican y serán de aplicación en todo el término municipal.

A) Instrumentos de Planeamiento

1.- Programas de actuación urbanística, planes parciales o especiales, por cada 100 m² o fracción de superficie afectada 2 euros, con una cuota mínima de 160 euros.

2.- Estudio de detalle, por cada 100 m² o fracción de superficie afectada por el mismo 2 euros, con una cuota mínima de 82 euros.

3.- Proyectos de urbanización, sobre el valor de las obras el 2%, con una cuota mínima de 20 euros.

B) Instrumentos de Gestión:

1.- Delimitación de polígonos, Unidades de Ejecución y cambios de sistemas de actuación, por cada 100 m² o fracción de superficie afectada 4 euros, con una cuota mínima de 82 euros.

2.- Por proyecto de compensación y de reparcelación para la gestión de unidades integradas de planeamiento, por cada 100 m² o fracción de aprovechamiento lucrativo 4 euros, con una cuota mínima de 82 euros.

3.- Por la tramitación de bases y estatutos de juntas de compensación, por cada 100 m² o fracción del polígono de unidad de ejecución correspondiente 4 euros, con una cuota mínima de 82 euros.

4.- Por constitución de asociación administrativa de cooperación y demás entidades urbanísticas colaboradoras, por cada 100 m² o fracción del polígono de unidad de ejecución correspondiente 2 euros, con una cuota mínima de 38 euros.

5.- Por expediente de expropiación a favor de particulares, por cada 100 m² o fracción de superficie afectada, 4 euros, con una cuota mínima de 82 euros.

6.- Certificación administrativa de aprobación de proyectos de reparcelación o compensación, y operaciones jurídicas complementarias al objeto de su inscripción registral; sobre el importe devengado por proyectos de compensación y de reparcelación o por la tramitación de bases y estatutos de Juntas de compensación, previstos en los puntos 2 y 3 de esta tarifa el 10%, con una cuota mínima de 38 euros.

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones.

No se concederán exención ni bonificación alguna en el importe correspondiente a la aplicación de la presente tasa.

Artículo 8.- Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud para la prestación del servicio urbanístico correspondiente.

2.- En los supuestos de renuncia o desistimiento, una vez concedida o denegada la licencia, se tomara como base tributable, a efectos de la liquidación definitiva de la tasa, el mismo presupuesto estimado por los servicios técnicos en la liquidación provisional.

Artículo 9.- Declaración.

1.- Las tasas por prestación de servicios urbanísticos se exigirán en régimen de autoliquidación, cuando el servicio se preste a petición del interesado, y en el supuesto en que se preste de oficio, mediante la liquidación practicada por la administración municipal.

2.- Las personas interesadas en la tramitación de alguno de los instrumentos de planeamiento o gestión recogidos en el artículo 6, apartados A y B, practican la autoliquidación del depósito previo correspondiente, cumplimentando el impreso habilitado al efecto, en el que se determinara el valor de la base imponible mediante la aplicación del módulo reglamentario previsto en esta ordenanza.

3.- Una vez ingresado el importe de la autoliquidación, se presentara en el registro de entrada la solicitud de petición del correspondiente servicio, acompañada de los documentos que en cada caso proceda, y de la copia de la carta de pago de la autoliquidación, que se facilitara a dicho objeto, requisito sin el cual no podrá ser admitida a trámite.

4.- El ingreso de la autoliquidación no supone conformidad con la documentación presentada.

Artículo 10.- Gestión.

1.- Los sujetos pasivos están obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según el modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente.

2.- Dicha declaración liquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, acompañando justificante de abono en caja de ahorros o banco a favor del Ayuntamiento.

Artículo 11.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la

Ley General Tributaria, Disposiciones Estatales o de la Comunidad Autónoma reguladoras de la materia, normas que la complementen y desarrollen, así como a lo previsto en la legislación local.

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse en esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Otura, 29 de abril de 2008.- Fdo.: El Alcalde, Ignacio Fernández-Sanz Amador.

NUMERO 5.344

AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (Granada)

Aprobación inicial proyecto reparcelación UE- 4.1 (Cherín) de las NN.SS. de Ugíjar

EDICTO

D. Francisco B. Ortega Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ugíjar (Granada),

HACE SABER: Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2008, el proyecto de reparcelación promovido por D. José Navarro Alvarez en representación de Natura Alpujarreña, S.L., para localizar el aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación y para la adjudicación al municipio de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, incluida en el UE- 4.1 (Cherín) de las NN.SS. de Ugíjar, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 regla 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Ugíjar, 24 de marzo de 2008.-El Alcalde, fdo.: Francisco B. Ortega Herrera.

NUMERO 5.563

AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (Granada)

Aprobación definitiva proyecto reparcelación UE-10 de Ugíjar, promovido por D. Gabriel López Pintor

EDICTO

D. Francisco B. Ortega Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ugíjar (Granada),

HACE SABER: En acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2008, aprobado inicialmente por resolución de fecha 22 de febrero del

actual, proyecto de reparcelación en la UE-10 de las NN.SS. de Ugíjar a instancia de D. Gabriel F. López Pintor, se ha expuesto al público mediante anuncios en el tablón de anuncios, B.O. de la Provincia núm. 48 de 12 de marzo de 2008 y periódico El Ideal de fecha 28 de febrero de 2008, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que conforma a las facultades conferidas, art. 21 apart. 1 de la ley 7/85 de 2 de abril en la redacción dada por ley 11/99 de 21 de abril, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación en la UE-10 de las vigentes NN.SS., a instancia de D. Gabriel F. López Pintor.

Contra el presente que agota la vía administrativa podrá Ud. interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de la recepción del presente o directamente recurso contencioso-administrativo de reposición el plazo de dos meses contados a partir de la recepción, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Juzgado de lo contencioso administrativo, en la forma establecida por la ley reguladora de dicha jurisdicción, o cualquier otro que estime oportuno.

Ugíjar, 5 de mayo de 2008.-El Alcalde, fdo.: Francisco B. Ortega Herrera.

NUMERO 5.503

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)

Aprob. inicial reparcelación UE 3 - 4 de Melegís

EDICTO

Se hace saber para general conocimiento que por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de abril de 2008, según lo previsto por el artículo 104 de la LOUA, se somete a información pública la propuesta de reparcelación voluntaria de la UE -3.4 de Melegís, promovida por la familia Contreras Martos. El expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

El Valle, 29 de abril de 2008.-El Alcalde, fdo.: Juan Antonio Palomino Molina.

NUMERO 5.579

NOTARIA DE JOSE MANUEL LOPEZ VILLAR

EDICTO

Yo, José Manuel López Villar, Notario con residencia en Granada, calle Cárcel Baja, 19- bajo,

HAGO PUBLICO: Que en la notaría a mi cargo, se tramita acta de notoriedad complementaria de título pú-

blico inmatriculador, a instancia de D^a Angustias Fajardo Amador, vecina de Granada, con domicilio en c/ Cármes de Alberzana, nº 19 prta.19, con D.N.I./N.I.F. número 24158386Z, al amparo de lo dispuesto en el artículo 298 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, y artículo 209 del Reglamento, con objeto de acreditar que D. Cristóbal Fajardo Puente es tenido por dueño, con carácter privativo, de la referida finca, por compra a su madre D^a Josefa Puente Hernández. de la siguiente finca:

URBANA. Cueva sita en Granada, calle Cenicerros, número 5, con una superficie de solar de cincuenta y cuatro metros cuadrados y construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, D. Manuel Pintor González; derecha, D. José-Javier Corral López; fondo, Mirador de San Cristóbal; y frente, con calle de su situación. Referencia catastral: 7356633VG4175E0001UK

INSCRIPCION. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

TITULO: Pertenece a D. Cristóbal Fajardo Puente, con carácter privativo, por compra, a su madre, el 17 de mayo de 1965.

Lo que se hace saber a los propios colindantes, a los titulares de cualquier derecho real sobre las fincas descritas y, en general, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre lo expresado, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto, se persone en esta notaría, sita en calle Cárcel Baja, número 19-bajo (Granada), para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

NUMERO 5.623

JUNTA DE COMPENSACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION NUMERO DIEZ DEL NUCLEO DE CHERIN EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UGIJAR

EDICTO

D. Enrique Martínez Aparicio, Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 10 de núcleo de Cherín, municipio de Ugíjar (Granada),

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por acuerdo de la Asamblea General de la Junta de Compensación, el proyecto de reparcelación correspondiente a la unidad de ejecución nº 10, del núcleo de Cherín, promovido por D. Enrique y D^a Genoveva Martínez Aparicio, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el domicilio social de la Junta de Compensación, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efecto.

Granada, 15 de abril de 2008.-El Presidente de la Junta de Compensación, fdo.: Enrique Martínez Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)**NEGOCIADO DE SANCIONES DE TRAFICO***Publicación inicio expedientes sancionadores año 2008***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27/11/92), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican instruidos por el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por infracciones a los artículos que se relacionan de la ordenanza municipal de circulación de vehículos y personas en las vías urbanas (B.O.P. nº 16 de 25 de enero de 2006 y modificación en B.O.P. nº 50 de 14 de marzo de 2007) y en lo no previsto, por el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1.428/2003, de 21 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

La Zubia, 6 de mayo de 2008.-El Alcalde, P.D., fdo.: Manuel Aguado Salmerón.

INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES 2008

VOLANTE	DNI/CIF	NOMBRE	MATRICULA	INFRACCION	IMPORTE
8393	24294372R	AFAN DE RIVERA ALVAREZ JUAN HORACIO	GR3100AN	Art.62..	60,00
6122	75159707P	AGUILERA LINARES ANGEL	GR3042AS	Art.62..	92,00
8083	24210854L	ALONSO PEREZ AMPARO	8696DYM	Art.62..	60,00
7408	52518993B	ARRES BOTIA MARIA FELISA	3085BGB	Art.24..	92,00
7465	53163922C	BALADO MATO JUAN	5176FGF	Art.62..	60,00
6397	50191042M	CANDELAS GONZALEZ GABRIEL	V7364CD	Art.62..	60,00
8304	75169347B	DIAZ BARRANCO ESTHER	C3859BTK	Art.18..	92,00
8030	24198440W	DIAZ MARTIN FEDERICO	GR2523AV	Art.62..	92,00
8040	X07126897W	DOMINGUEZ GONZALEZ EDUARDO	7479FKV	Art.62..	60,00
7371	X02505251E	EEL MORABIT NABILA	GR5513AT	Art.62..	60,00
7382	19812670X	ENTRENA CARRILLO GLORIA	GR9049AL	Art.62..	92,00
7478	24117808P	ESTEVEZ MARTINEZ MARIA PIEDAD	7587DCZ	Art.62..	60,00
8004	06233610N	FERNANDEZ CORDOBA FRANCISCO	8064CKJ	Art.62..	92,00
8309	24198007Y	FERNANDEZ POLO LUIS JULIAN	GR9057AT	Art.62..	60,00
7118	A81941007	FINPLUS RENTING	9019CRP	Art.62..	60,00
7397	A81941007	FINPLUS RENTING	0627DCP	Art.62..	60,00
8003	A81941007	FINPLUS RENTING	1453CRN	Art.62..	92,00
8074	A81941007	FINPLUS RENTING	7057CRR	Art.62..	60,00
8066	A81941007	FINPLUS RENTING	6690CRR	Art.62..	60,00
7362	24073924P	FRANQUELO VALENCIA MARIA JOSE	GR4192AJ	Art.24..	92,00
8013	24238423B	GARCIA JIMENEZ GABRIEL	0205FFK	Art.62..	60,00
7477	24115858J	GARZON DIAZ RAFAEL	3368FVG	Art.62..	92,00
7109	75571317X	GARZON MEGIAS ANDRES	C3112BSW	Art.18..	92,00
8100	X07070789Z	GOMES CARNEIRO VIAGE CARLA FERNANDA	GR1555AD	Art.62..	60,00
7425	24161809X	GRAN PEREZ VICENTE	2070DXX	Art.62..	92,00
8312	24287265R	GUERRERO CARRERAS ANTONIO JOSE	C5325BMJ	Art.18..	92,00
8008	24093582R	HEREDIA HEREDIA MANUEL	GR4177AL	Art.62..	60,00
8006	23784471X	LINARES PAREDES MANUEL	8209DBV	Art.24..	92,00
8027	74645431N	LOPEZ RAMA MARIA ELENA	0088BVV	Art.62..	60,00
7495	E18428268	M Y P DISTRIBUCIONES CB	GR8993AM	Art.62..	92,00
8084	24291386M	MEDINA MUÑOZ MARIA TERESA	3862CLZ	Art.62..	60,00
8077	74655886W	MEGIAS RUIZ MARIA JOSE	C9376BJV	Art.62..	92,00
7438	75171495C	MERLO NAVARRETE JONATHAN	C1058BTC	Art.18..	92,00
7437	75171495C	MERLO NAVARRETE JONATHAN	C1058BTC	Art.18..	92,00
7482	24295318G	NAVARRO MOCHON JOSE ANTONIO	9423DJX	Art.62..	92,00
7319	24195572D	NAVARRO MONTES NURIA	4283BKJ	Art.62..	92,00
8012	24079438W	PEREZ FAJARDO MIGUEL	GR0935AT	Art.6..	302,00
8232	74645784C	POVEDANO VELAZQUEZ MIGUEL ALEJANDRO	9161DPR	Art.62..	60,00
7119	B18640490	PROMOCIONES ARTUAN DOS MIL TRES SL	5080FCT	Art.62..	92,00
7409	74993743N	RAMOS GOMEZ JOSE	4677FLH	Art.62..	60,00
7489	16483079Z	RODRIGUEZ GARCIA TOMAS	4259BRN	Art.62..	60,00
7392	75169748K	ROMAN VELAZQUEZ JUAN MANUEL	C2018BSK	Art.18..	92,00
8330	24147336G	SALCEDO GARCIA JUAN DE DIOS	9985BWD	Art.62..	92,00
8081	44287228S	SANCHEZ CASTRO JUANA	GR2375AW	Art.62..	60,00
7271	46602737E	SANCHEZ GALAN ISRAEL	4359FWN	Art.62..	60,00
8022	24214298J	SANCHEZ MEGIAS IGNACIO FRANCISCO	3067CTT	Art.60..	92,00
8076	24156845Z	VARGAS HEREDIA CONCEPCION	GR2306AY	Art.62..	60,00
8091	24231059F	VILLOSLADA GONZALEZ JOSE MARIA	5224CWP	Art.62..	92,00

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Expedientes sancionadores año 2007***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, del 27/11/92), se hace pública notificación de las Resoluciones, recaídas y dictadas por la autoridad Sancionadora, en los expedientes sancionadores en materia de tráfico que se indican, instruidos por el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia (Granada) por infracciones a los artículos que se relacionan de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos y Personas en las vías urbanas (B.O.P. nº 16 de 25 de enero de 2006 y modificación en B.O.P. nº 50 de 14 de marzo de 2007) y en lo no previsto, por el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro plazo igual sin resolver. Así mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Entendiéndose que ello no será obstáculo para que pueda utilizarse otro cualquier recurso, si así se estima procedente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación a este órgano. En el supuesto de la interposición del citado recurso, deberá remitir a esta administración, la comunicación previa establecida en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 10 % de su importe.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento de La Zubia.

La Zubia, 30 de abril de 2008.-El Alcalde, P.D., fdo.: Manuel Aguado Salmerón.

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

30/04/2007

LISTADO DE DENUNCIAS - RESOLUCIONES 2007 - B.O.P

VOLANTE	DNI/CIF	NOMBRE	MATRICULA	INFRACCION	IMPORTE
4446	74662264D	AVILA PACHECO MARIA CONSUELO	2333FKJ	Art.62..	92,00
6106	24134661W	BELTRAN MATA FERNANDO	6151FFJ	Art.62..	60,00
6457	24251483F	BULLEJOS SANTISTEBAN JESUS MIGUEL	GR5016AS	Art.62..	60,00
5252	44292918R	CASTRO EXPOSITO ANTONIO	5845BBS	Art.62..	92,00
6379	A18035451	CONSTRUCCIONES ANGEL MARTIN SL	GR5556M	Art.24..	92,00
6785	74681331D	DIAZ MARIN JOSE IGNACIO	B5031VM	Art.62..	95,00
6510	29083211X	ENRIQUEZ CALLEJON MARIA DEL CARMEN	AL8307AH	Art.62..	60,00
6568	74677403Z	ESPINAR DEL RIO MANUEL	2100DWX	Art.62..	60,00
6777	X03156210	NESTRADA ECHEVERRY ADRIANA PATRICIA	3462 DHD	Art.62..	60,00
6963	32753662Y	FERNANDEZ TEIJEIRA JOSE ALFREDO	3308FTF	Art.62..	60,00
6390	24287265R	GUERRERO CARRERAS ANTONIO JOSE	GR3584AU	Art.62..	60,00
6243	75165362M	GUERRERO SANCHEZ TAMARA	C6491BRM	Art.62..	60,00
6955	44261132R	GUERRERO YAÑEZ MIGUEL ANGEL	4466CDX	Art.62..	60,00
6142	X03995824	BHOYOS OSPINA JOSE JAVIER	4531CKS	Art.62..	60,00
5114	75144838C	IAÑEZ UVEROS FRANCISCO MANUEL	GR0664AN	Art.62..	92,00
4458	74672879K	IBAÑEZ RUIZ MANUEL DE LOS REYES	8176BSP	Art.23..	60,00
6144	75165104T	JUAREZ BENITEZ JOSE ANTONIO	C8714BSD	Art.6..	302,00
6889	75171487N	MALDONADO COLLADO JONATHAN	C1058BTC	Art.18..	92,00
6426	75171487N	MALDONADO COLLADO JONATHAN	C1058BTC	Art.18..	92,00
180053555655	15473650D	MOLINA RODRIGUEZ LIDIA	GR2060AM	Art.62..	60,00
5823	52524232Y	MORENO CARMONA SALVADOR	GR4356AL	Art.62..	60,00
6246	24260912Y	NAVARRO YESTE JOSE	8203CYB	Art.62..	92,00
5700	26457464N	PARRA BLANCO ANTONIO	3412DDN	Art.62..	60,00
6580	B47544697	PAVIMENTOS JOSMAN SL	6850FFB	Art.62..	92,00
4151	24072416H	PEREGRINA ARANGO MARIA CARMEN	9990CPP	Art.62..	92,00
5534	74656805R	PEREZ CABEZAS DAVID	8560FFK	Art.62..	60,00
6642	74683286D	POLO MONTES FRANCISCO JOSE	C3937BRL	Art.18..	92,00
5933	46050957N	PONCE HERNANDEZ ANTONIO	0177FMH	Art.62..	92,00
6278	75169227Y	QUIROS FERNANDEZ JONATHAN	C7572BPM	Art.18..	92,00
5656	23668686F	ROLDAN TORIBIO JOSE LUIS	C1091BNS	Art.62..	60,00
6669	24278830F	RUIZ DE VALDIVIA MONTOYA MONICA	6402BLH	Art.62..	60,00
6428	24278127V	RUIZ RIVA DE NEYRA FRANCISCO JAVIER	GR4346AL	Art.62..	60,00
6505	29078355F	SANCHEZ MARTIN FERNANDO	9051BNN	Art.62..	60,00
6629	75164535Y	SANTIAGO LOPEZ DAVID	7114CMR	Art.24..	92,00
6816	15473114W	SERRANO DURAN RAFAEL	C3836BRW	Art.18..	92,00
6847	15473114W	SERRANO DURAN RAFAEL	C3836BRW	Art.18..	92,00
5975	52543661T	TERUEL PEREZ LEONARDO ENRIQUE	0350DCX	Art.62..	60,00
6670	X05113236Z	VALDERRAMA JUAN MARCO NATHANIEL	GR4976AM	Art.80..	92,00